SENADO

SECRETARIA

DIRECCION DE COMISIONES

XLIIIA. LEGISLATURA

TERCER PERIODO

COMISION DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DISTRIBUIDO Nº 1632 DE 1992

COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

AGOSTO DE 1992

D E C R E T O Nº 345/92

REGULACIÓN HÍDRICA EN EL DEPARTAMENTO DE ROCHA

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 12 DE AGOSTO DE 1992

A S I S T E N C I A

Preside : Señor Senador Néstor Moreira Graña -ad hoc-

Asisten : Señores Senadores José Germán Araújo, Walter Belvisi, Dante Irurtia y Manuel Singlet

Señores integrantes de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Cámara de Representantes, Daniel Delgado Sicco (Presidente), Mario Mesa, Ambrosio Rodríguez y María Celia Rubio de Varacchi

Concurren : Señores Senadores Leopoldo Bruera, Carlos Cassina, José Korzeniak, Pablo Millor, Carlos Julio Pereyra y Alberto Zumarán; señores Representantes, Juan Justo Amaro, Javier Barrios Anza, Ramón Legnani, Baltasar Prieto y Edison Sanabria; el señor Secretario de la Cámara de Senadores, Mario Farachio y el señor Director General de Comisiones, Carlos A. Brunè

Invitados especiales : Señor Intendente Municipal de Rocha, doctor Irineu Riet Correa y sus asesores: licenciado Danilo Antón, Gonzalo Arrarte, licenciada Leticia Cannella, doctor Fernando Dutour, ingeniero agrónomo Juan Mussio, ingeniero civil Alvaro Olazábal, ingeniero agrónomo Wilson Riet, doctor Carlos E. Uriarte; señores Ediles Departamentales Marcos Carrero, Juan Carlos Castillos, Félix Laxalte, José María Lema, Ruben Luraschi y Luis Hugo Schiavo

---

25x

COMISION DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

(Sesión celebrada el día 12 de agosto de 1992)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 13 minutos)

En la sesión de la semana pasada se cumplió la primera etapa, al recibir la información proporcionada por la Intendencia Municipal de Rocha.

Ahora, de acuerdo con lo sugerido y que luego fue aprobado, en el día de hoy seguiremos con la discusión del tema de los Bañados de Rocha.

SEÑOR PEREYRA.- Antes de finalizar la sesión pasada, expresamos lo siguiente: "No deseo que termine la reunión de hoy sin dejar expresa constancia de que la información brindada por la Intendencia Municipal de Rocha ha sido abundante, seria y dura en algunos aspectos con respecto a la solución. Sin embargo, no hemos escuchado impugnaciones de carácter moral, por lo que me declaro complacido ya que ello reviste un enorme valor". Dejamos esta constancia porque ciertos comentarios periodísticos señalaron que había habido algunas implicancias e irregularidades en las que estarían comprometidos técnicos y gobernantes, pero como no se formularon esas acusaciones en la Comisión, creímos que dicha información no se ceñía a manifestaciones del señor Intendente.

No obstante, en el diario "La República" del día 7 de agosto aparecen nuevamente las imputaciones del señor Intendente, diciendo

25x

que existen implicancias e irregularidades. Personalmente, puedo decir que no estoy atado a esta solución ni tengo argumentos de mayor peso para defenderla, pues se trata de un problema técnico muy discutible. Tampoco estoy en condiciones de impugnar o de apoyar las soluciones que patrocinan los técnicos de la Intendencia, pero creo que en todo este intercambio de ideas lo que importa, antes que el problema en sí mismo --que quizás tenga solución ahora, o no la tenga nunca; eso no lo sé-- es que nosotros, como legisladores, recordemos que tenemos que cumplir con dos tareas distintas: por un lado, la de legislar, y por otro, la de controlar, y fundamentalmente controlar la labor del Poder Ejecutivo.

Entonces, si luego de culminar una sesión de una Comisión parlamentaria, integrada además con miembros de otras Comisiones, apenas se sale de ella se le dice a los periodistas que en todo el trámite de la cuestión analizada existen irregularidades e implicancias, como legisladores debemos pedir al señor Intendente que precise esas acusaciones para que podamos ejercer las funciones de contralor, de investigación y todas las que la Constitución pone en nuestras manos para cumplir con esa tarea. Considero que es importante preservar los actos de Gobierno de imputaciones de carácter moral cuando no hay irregularidades, pero más importante aún es ejercer las potestades que tenemos para llamar a responsabilidad a aquellos jerarcas que hayan actuado irregularmente en el manejo de la cosa pública. Además, creemos que todo lo relativo al tema de las soluciones es materia de discusión y se pueden admitir calificaciones

benignas o duras, pero cuando se entra en el terreno moral y ético los legisladores tenemos que recoger las acusaciones para procesarlas por las vías autorizadas por la Constitutción.

Por estas razones, solicito al señor Intendente que ante esta Comisión concrete las acusaciones para que podamos proceder en consecuencia.

SEÑOR INTENDENTE.- En primer lugar, explicaremos por qué en nuestra exposición de la semana pasada no nos referimos a este tema. Siempre hemos tratado que el tema no se desvíe hacia la consideración de las implicancias, pues para nosotros la cuestión es mucho más compleja. Algunas implicancias, que luego vamos a demostrar, son elementos menores dentro de una línea de acción, de un transitar de cuestiones que, en definitiva, nos llevan al resultado final de la convalidación de obras, que atiende al interés de particulares y colide con el proyecto de la Intendencia.Esta es una propuesta de desarrollo para toda la comunidad de Rocha, que atiende, fundamentalmente, a una evolución sostenida, con una visión totalmente diferente a la que consta en este proyecto. Para nosotros, la importancia de este tema radica en que se plantea una visión de desarrollo que es la del siglo que ya está transcurriendo y no la de siglo XXI. O sea, en este caso concreto, se contrapone la idea de que desarrollo es desecación de los Bañados con la de que

se debe propender a una racional administración de los recursos naturales en un mundo que va aumentando su población.

Entendemos que ese es el punto central en este problema. Si bien la prensa siempre quiere hacer referencia al tema de las implicancias, nosotros no queremos que el asunto se desvíe, se desvirtúe, y se deje de lado ese aspecto central, que consideramos es el núcleo o el corazón del planteamiento que estamos formulando. Es decir, existe un diferente objetivo con relación a lo que son las políticas de desarrollo, e inclusive,diría, de las diferentes maneras de encarar las actitudes de Gobierno. Entonces, el tema se plantea, por un lado, como decíamos en la sesión anterior, en convalidar acciones de intereses particulares y, por otro, en un Gobierno comprometido que tenga en cuenta el proyecto de desarrollo deparetamental y el del país.

Esto no quiere decir, que nosotros eludamos la responsabilidad porque, en definitiva, cuando vemos cómo se hacen las cosas, o sea, con propuestas que no tienen sustentación razonable en este decreto, se nos va cerrando el círculo y nos damos cuenta de que hay determinados tipos de implicancias y de compromisos que son los que están decidiendo por sobre el interés general.

Cuando hablamos de implicancias no estamos refiriéndonos a un delito fundamental o mayor --el Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal de Rocha lo podrá explicar con mayor fundamentación--, sino a una incompatibilidad de roles, o sea, a personas que, por un lado, controlan y, por otro, llevan a cabo las cosas que se están haciendo. En ese sentido, existe una confusión en cuanto a no tener muy claro cuál es el interés privado, el particular y el general del departamento de Rocha.

Si estudiamos los hechos tal como se fueron sucediendo cronológicamente, podemos apreciar que se están realizando obras totalmente ilegales que no son pequeñas, que están a la vista de todo el mundo y que han sido denunciadas por la Intendencia Municipal de Rocha e inclusive, en reiteradas oportunidades, por el señor senador Pereyra, porque perjudican a la zona. No obstante ello, no se toman medidas, por lo que nos damos cuenta de que exste una manera de participar en estas obras por omisión. En ese sentido, vemos que estos proyectos atentan contra el desarrollo departamental y contra las propias obras que el Estado, a través de recursos financieros del exterior, va realizando con gran esfuerzo y aumentando el endeudamiento externo y, sin embargo, dichas obras están firmadas por técnicos de Dirección Nacional de Hidrografía. Por mandato del señor Presidente

de la República, jerarcas como los Directores de Hidrografía y de DIPRODE, que son organismos directamente vinculados con lo que está aconteciendo en la zona, uno porque tiene la competencia de controlar y el otro porque es el responsable de la camineria que se esta haciendo, fueron al lugar después del 2 de abril y constataron que las obras continúan y, sin embargo, no pasó nada. Con esto, vemos que hay una manera de intervenir no interviniendo. En definitiva, nos damos cuenta que se va transitando por un accionar que termina inevitablemente --y tal como nosotros lo previmos-- convalidando las obras. Las mismas personas que aparecen en la omisión, actúan en las Comisiones que después van a resolver dándole las soluciones al problema. Entonces, lógicamente, un jerarca va a estar presionado por su propia omisión. Comenzamos a darnos cuenta de que en dicha Comisión están interviniendo técnicos que han estado omisos o incluso que, estuvieron participando de las obras que allí se están realizando; y que hay otros técnicos que están directamente comprometidos con el sector arrocero como asesores de empresas, como productores arroceros o como representantes en la intersectorial del arroz. Por lo tanto, nos preguntamos qué objetividad de criterio puede tener una persona que está comprometida con el sector arrocero --y pienso que puede estar legítimamente comprometida, porque no tenemos que dudar de sus buenas intenciones-- y que va a resolver un problema donde justamente la disputa se da entre otorgar más tierra para plantar arroz desecando bañados, o la propuesta de la Intendencia Municipal de Rocha que busca una alternativa diferente, diversificada de producción, considerando al turismo como elemento fundamental y basándose en el manejo y administración

de esas áreas de reserva.

Entonces nosotros nos damos cuenta por qué en la Comisión existe la imposición de un modelo sobre otro. Estuvimos leyendo la versión taquigráfica de la Comisión de Transporte y Obras Públicas, y al final de la intervención de los señores Ministros vimos que el ingeniero Cat expresó que era democrático porque la mayoría lo había decidido. Pero si nosotros analizamos cómo se llega a esa mayoría, creo que nos asiste una razón suficiente para defender esto y decir que hay compromisos e implicancias en el verdadero sentido de la palabra. Nosotros tenemos pruebas puntuales de cada una de las cosas que estamos diciendo.

Deseamos reafirmar fundamentalmente que nosotros entendíamos que ese no era el elemento central, y por eso no lo dijimos. Entendimos que, probablemente, éste no era el ámbito adecuado --pudimos estar equivocados-- porque creíamos que debíamos hacerlo dentro del marco de la Administración, y que los propios organismos del Estado involucrados tenían que haber desencadenado este asunto. Entendíamos que era en ese lugar donde deberíamos dar las pruebas de las cosas que estamos diciendo, ya que sería el camino más adecuado. Creímos que sería minimizar mucho el problema planteando que hay implicancias de técnicos con incompatibilidad de funciones, o sea, que están de los dos lados del mostrador, ya que, en definitiva, también están decidiendo en la Comisión. Dentro de todo esto hay una cosa mucho mayor, o sea, una serie de acciones y decisiones, de participaciones o de no participaciones que, en definitiva, apuntaban a convalidar estas obras que son tremendamente perjudiciales pero que, fundamentalmente, encarnan una disputa interinstitucional entre la Intendencia Muncipal de Rocha y su modelo

de desarrollo, y entre lo que puede ser un desarrollo que, hay que reconocer, tampoco parte del Poder Ejecutivo porque lo que éste hace es convalidar ese proyecto que nace a partir de la actividad privada, en este caso, claramente del sector arrocero del departamento de Rocha.

No sé si el señor senador Carlos Julio Pereyra quiere entrar a tratar puntualmente cuáles son las personas y los casos, pero repito que nosotros tenemos material que lo podemos presentar en cualquier ámbito de investigación. Entendemos que la investigación es necesaria y fundamental, pero seguimos sosteniendo que para nosotros no es lo más importante, y no nos gustaría que se desvirtuara un tema tan trascendente en la mera discusión de este tipo de cosas que, creemos, son menores.

SEÑOR PEREYRA.- Comparto la mayor parte de las expresiones del señor Intendente en cuanto defiende con convencimiento lo que él entiende mejor para el departamento de Rocha; es totalmente aceptable. También lo es que él diga que en definitiva la solución no es la mejor para los intereses nacionales y que puede, de paso, beneficiar a algunos particulares. Esto suele suceder inclusive con respecto a las leyes que dicta el Parlamento. A mi entender, lo que importa desde el punto de vista del cumplimiento de nuestras funciones de contralor, es saber quiénes son los implicados, o sea los que han estado de los dos lados del mostrador; me refiero a los que, debiendo defender los intereses públicos, también han defendido los privados. La acusación que se ha hecho, a nuestro juicio, ha sido muy grave.

Con respecto a la palabra "implicancias', que ha usado el señor Intendente al referirse a las informaciones periodísticas, en el quehacer político nacional tiene una tradición muy triste. Se hicieron campañas muy duras por esta razón. Fueron campañas periodísticas, políticas, que llevaron al enfrentamiento de hombres públicos y a investigaciones sobre su conducta. Cuando se usa la palabra "implicancias" y se agrega luego que es porque hubo personas que estuvieron de uno y otro lado del mostrador, ésta es una acusación sumamente grave.

Nosotros compartimos con el señor Intendente el hecho de que el fondo del asunto es lo que más le interesa al departamento y a la República. También queremos decir que

nuestro deber primario, frente a acusaciones que involucran a funcionarios en el desempeño de sus funciones, defendiendo intereses privados en lugar de nacionales, cuando se enjuicia a alguien, es saber cuáles son sus nombres, si se trata del señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Ganadería, Agricultura y Pesca o de Transporte y Obras Públicas, de alguno de los Subsecretarios de dichas Carteras o de algún técnico como lo ha expresado el señor Intendente. Si el funcionario es dependiente de la Administración Pública, también tenemos que saber si ha estado cumpliendo con su deber de defender los intereses públicos o si se ha desviado y ha estado defendiendo intereses particulares.

A lo largo de mi vida política creo haber dado muestras de que para mí esto es fundamental porque, en definitiva, es la credibilidad en el sistema democrático lo que está en juego cuando se acusa a un gobernante. He realizado interpelaciones para demostrar implicancias y desvíos de las defensa de los intereses públicos. Entonces, cuando veo que se señalan imputaciones de esta índole --y precisamente como resultado de una reunión de Comisiones parlamentarias--, pienso que corresponde que se conozcan los nombres para que nosotros, como legisladores, podamos tomar las medidas que creamos convenientes.

El señor Intendente Municipal de Rocha ha hablado de omisiones por parte del señor Director de Hidrografía;

creo que también lo ha hecho con respecto al señor Director de DIPRODE. Sin embargo, lo antes mencionado no es lo que ha señalado hasta ahora en forma más acentuada, sino lo que tiene que ver con las implicancias y sobre esto último es que queremos tener conocimiento antes de seguir con un tema tan interesante y vital para el departamento de Rocha. Es muy importante que no omitamos el cumplimiento de nuestro deber en cuanto al contralor de la Administración Pública.

SEÑOR RIET (Ing. Agron. Wilson).- Quiero asumir la total responsabilidad de lo que se ha expresado con respecto a las implicancias, ya que quien habla fue el que planteó públicamente el tema, a consecuencia de una reunión en la Junta Departamental. Mis expresiones fueron publicadas en un titular del diario "La República" en el que, en un principio se adjudicaban estos dichos al señor Intendente Municipal de Rocha, pero leyendo detenidamente las declaraciones, quedaba claro en era el que había formulado las denuncias que nosotros entendemos como implicancias, término que significa incompatibilidad de funciones.

Pensamos que en temas tan delicados como éste, donde el Estado tiene que asumir el rol de defensor de los intereses nacionales, los técnicos que actuamos en representación de éste --entre los que me incluyo-- debemos tener muy en claro cuáles son nuestras funciones. En ese sentido, hay aspectos que han sido difundidos por la prensa y tuvimos la precaución de no dar nombres para evitar poner en la picota pública a ciertas personas. No nos

parece lo más correcto, sobre todo en un medio como el local donde todos se conocen. Ofrecimos al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas y al señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ponerlos en conocimiento de los nombres en reuniones reservadas que mantendríamos con ellos.

Me voy a extender un poco en las consideraciones generales para luego ir a los detalles ya que, por más que compartamos lo manifestado por el señor Intendente Municipal de Rocha, se trata de hechos graves, de confusión de roles.

El tema de las presiones sobre las decisiones que después se rotulan como técnicas, tienen su origen en la propia construcción del canal Nº 2 en el que, si bien se respetó el trazado planimétrico del ingeniero Martínez Bula, no se hizo lo mismo en cuanto a la concepción hidráulica que dicho ingeniero proponía como planteo novedoso o casi revolucionario para la época en que se estaba; su idea era la de construir un canal colector y voy a explicar por qué he dicho esto.

Cuando se decidió la construcción del canal Nº2, en los grupos de trabajo estaban representados los productores de la margen derecha por donde iba a pasar el canal, pero no sucedía lo mismo con los de la margen izquierda. Aclaro que la pendiente general del terreno es hacia la margen izquierda, o sea hacia la laguna Merín.

25x

El ingeniero Martínez Bula diseñó un canal que en los períodos de crecientes funcionaba desbordándose hacia la margen derecha --o sea hacia el lado mayor de la pendiente--, de tal manera que, a medida que la creciente se iba retirando, el agua discurría por el tren del canal y no pasaba hacia la zona más baja, lo que no le permitiría retornar hacia el tren excavado del canal.

Realicé estos comentarios porque aquí comienza la historia en la que las presiones de los productores ubicados en la margen derecha --que son mayores y estaban en el grupo de trabajo--, lamentablemente fueron justificadas por algunos técnicos. Estas manifestaciones fueron reconocidas públicamente hace un par de días en un reportaje efectuado a uno de los técnicos.

25x

Asimismo, esto lo manifestamos en la Junta Departamental de Rocha y nunca ha sido desmentido; además, nos consta que ello es así.

Por lo tanto, en lo que hace a las presiones ejercidas sobre las determinaciones que después se convierten en decisiones técnicas y hechas en función de intereses, reconocen su origen en este episodio. Lo que decimos es que si se trata de un grupo técnico no pueden haber personas que influyan sobre las decisiones técnicas y que tengan intereses en la zona, tanto sea como productores o como técnicos; eso nos parece que es absolutamente necesario para que el asesoramiento sea tal, porque si éste no está libre de presiones y no tiene independencia de criterio no puede denominarse de esa manera, ni decir que es bueno. En definitiva, no se puede ser juez y parte. Los roles deben estar bien definidos; no puede haber confusión de roles para que las soluciones no sean discutidas. Por otro lado, tampoco es conveniente que se traslade el ámbito de decisiones a quienes no integran el área técnica que fue creada con ese objetivo.

Los hechos que voy a pasar a enumerar fueron parte de una secuencia en la que se fueron dando situaciones de este tipo. Debemos reiterar que en su oportunidad no dimos los nombres de las personas, pero sí sus cargos; dijimos, por ejemplo, que el proyectista de la obra de la represa de Abeleid S A es un funcionario de la Dirección Nacional de Hidrografía y esta información la recibimos de parte del propio Ministerio de Transporte y Obras Públicas. ¿Por qué no denunciamos esto en la Comisión, como aparentemente se nos reprocha? No lo hicimos porque la Comisión dejó de reunirse en diciembre y recién tuvimos

[illegible] con el Proyecto de la Represa de Abeleid cuando concurrimos, [illegible] a oponernos en la audiencia pública.

Debo señalar, también, que enviamos una serie de [illegible] de [illegible] el 16 de agosto de 1991, que [illegible] el 15 de octubre del mismo año, haciendo [illegible] diciembre también de 1991, por medio de [illegible] al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. [illegible] Dirección Nacional de Vialidad, a la de Hidrografía [illegible] Director de la Dirección de Proyectos de Desarrollo. [illegible] pedimos información técnica para poder tomar [illegible] que nos compete directamente, como por ejemplo [illegible] que se nos elevó para modificar el trazado de [illegible]

[illegible] la audiencia pública --con [illegible] en enero conocimos los proyectos [illegible] Junta [illegible]

República como en "La Mañana"-- encontramos que uno de los proyectistas de la represa de Abeleid S A, repito, es funcionario de la Dirección Nacional de Hidrografía. No tengo por qué dar el nombre aquí, considerando que él consta en el expediente respectivo enviado al Ministerio en su oportunidad. Me parece que no es conveniente que a través de la prensa se mencione a fulano de tal, porque si el Ministerio tiene vocación de investigar, cuenta con elementos como para hacerlo. Reitero,— porque nos parece muy importante— que nos enteramos de estos hechos en la propia audiencia del mes de enero y no antes, ya que nunca

25x

recibimos contestación a nuestros planteos.

Posteriormente, y por la vía de DIPRODE, recibimos la solicitud de un cambio de trazado, como consecuencia de la inundación del camino Nº 8, de la Intendencia Municipal. Cabe acotar que con aterioridad se nos hizo llegar una nota por parte de la empresa Abeleid S A pidiendo la modificación del trazado altimétrico, es decir, remontando el camino sin cambiar su trazado. Sin embargo, el proyecto enviado por DIPRODE era diferente y planteaba, como dije, la modificación del trazado. Por tal razón, pedimos a la empresa que nos aclarara cuál era la propuesta, a efectos de tomar una resolución. Tengo el expediente en este momento y puedo exhibirlo a la vista de todos los señores legisladores; en él se incluyen todos los trámites que se fueron dando a partir del 14 de agosto cuando recibimos la solicitud y las acciones que fuimos tomando, contando la primera dos días después, pidiendo la información técnica correspondiente al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, información a la que accedimos por la vía de presentarnos ante la audiencia pública.

Cuando comenzamos a analizar la solicitud de modificación del trazado del camino, con sorpresa encontramos que uno de los proyectistas de esta obra es un ingeniero regional de la Dirección Nacional de Hidrografía que además concurrió como representante del Ministerio en la Comisión Técnica que generó este decreto al que nos estamos oponiendo. Supongo que el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas tiene elementos como para corroborar estas denuncias que, además, como ya dijimos, las efectuamos ante la Junta Departamental y, también, fueron recogidas por la prensa siendo públicos y notorios los cargos

que hacemos.

Hay más aspectos a señalar en este sentido y creo que lo debemos decir todos porque es bueno que todas las cosas se sepan.

SEÑOR PEREYRA.- ¡Apoyado!

SEÑOR RIET.-(Ing. Agr. Dn. Wilson).- Una de las empresas que trabajó en la construcción de las obras ilegales y clandestinas de Abeleid S.A. --como ya fue demostrado por el doctor Uriarte-- es propiedad de dos funcionarios de la Dirección Nacional de Hidrografía. Hemos recibido varias denuncias telefónicas en nuestra propia casa informándonos sobre esta situación y, está muy claro que no tenemos por qué decir los nombres ya que, como bien lo dice el refrán "todo Madrid lo sabe menos él". La situación que estamos denunciando es bastante conocida en la zona e inclusive fue motivo de recusamiento en un juicio que aquí fue mencionado hace unos 15 días en el debate.

Entonces, se nos pide que demos los nombres, pero entendemos que por la simple mención de los hechos y de los cargos, el Ministerio perfectamente puede abrir una investigación administrativa y comprobar la veracidad de nuestras denuncias. Además, todo esto se lo manifestamos al señor Ministro en una reunión realizada en La Paloma; le dijimos que en este mismo sobre que ahora tenemos se encontraban todas las pruebas de lo que estábamos diciendo. El representante de la Cartera nos contestó que en un plazo breve volvería para contar con un mayor espacio de tiempo, en el entendido de que lo que estábamos expresando era importante y había no sólo que analizar estos

hechos, sino también discutir la propuesta que presentamos para confrontarla con la otra solución planteada. Además, nos prometió que mientras tanto eso no sucediera el decreto no sería firmado.

Existen también otros aspectos que denunciamos en la propia Comisión como implicancias. Por ejemplo, enviamos una nota al señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el 4 de octubre de 1991 y, si los señores legisladores tienen la amabilidad de permitírmelo, seguidamente pasaré a darle lectura. Debo agregar que en ella denunciamos los hechos y, por lo menos para nuestro criterio --como ya lo expuse anteriormente--, significan la existencia de implicancias sin ninguna duda.

En determinado momento en la Comisión --y perdóneseme que me retrotraiga y haga un poco de historia sobre el episodio-- presentamos un borrador de discusión que no fue elaborado para ser tratado en su seno, sino con el fin de que fuera un informe interno para el señor Intendente Municipal a efectos de mantenerlo informado acerca de las acciones que se estaban tomando. En aquella oportunidad, argumentamos nuestra posición teniendo a la vista dicho informe y se nos solicitó darle difusión interna en la Comisión, a lo que accedimos gustosos porque nos pareció un aporte al avance del debate. Sin embargo, es bueno decir que tuvimos la precaución de escribir encima y con birome la palabra "borrador de discusión" y en esos términos fue distribuido. A los cuatro o cinco días, mientras recorríamos la zona de San Luis con la licenciada Leticia Canela, nos enteramos por la prensa local que la Asociación de Cultivadores de Arroz

se iba a reunir para tratar la propuesta presentada por la Intendencia Municipal de Rocha con respecto al cobro del canon de riego --que era lo que planteábamos-- tomando además como base lo previsto por la ley con respecto a la contribución de mejoras del canon de riego como dije, para pagar las obras. La sorpresa fue que sin siquiera tener la delicadeza de habernos invitado para explicar los términos de la propuesta, la Asociación de Cultivadores de Arroz escucharía y discutiría la propuesta de la Intendencia Municipal de Rocha. Mayor fue la sorpresa cuando se anunció la participación de los delegados del Gobierno en dicha Comisión.

Posteriormente, la Asociación de Cultivadores de Arroz hizo pública una declaración --que leeré más adelante-- con respecto al planteamiento de la Intendencia Municipal de Rocha.

Frente a esos hechos, que entendíamos generaban confusión de roles y traslado del ámbito de toma de decisiones --ya que se trataba de una Comisión técnica en la cual la Asociación de Cultivadores de Arroz tenía su delegado--, y habiendo planteado que ese tema fuera discutido allí, porque así lo entendía conveniente su delegado, no nos podíamos negar porque de la misma forma nosotros deberíamos nuestras propuestas con nuestros mandantes. Lo que no comprendíamos era qué función cumplían los delegados del Poder Ejecutivo, argumentando, además, en contra de la propuesta de la Intendencia Municipal de Rocha. Reitero que nos parecía que eso significaba un traslado del ámbito de toma de decisiones.

Ante esto, hicimos una nota --que leeré a continuación, ya nos interesa que conste en la versión taquigráfica--, porque considerábamos que nuestros planteos eran muy serios y deseábamos que después no se dijera que nunca los habíamos hecho. La nota, fechada el 4 de octubre de 1991, dirigida al señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ingeniero Carlos Cat, dice lo siguiente: "De mi mayor consideración: El motivo de la presente es expresar a usted nuestro malestar por la situación creada en torno a la difusión del borrador

de trabajo presentado el día 24 de setiembre de 1991 por el delegado de la Intendencia Municipal de Rocha en el grupo de trabajo sobre Bañados de Rocha.

Entiendo pertinente establecer las siguientes puntualizaciones. Desde la primera convocatoria recibida el día 7 de febrero de 1991 esta Administración Municipal ha procurado colaborar activamente en la búsqueda de una solución integral a la problemática planteada, entendiendo como tal aquella que contemple todos los aspectos involucrados: hídricos, productivos, de preservación del medio ambiente, y financieros. En este sentido, se ha integrado un equipo técnico con el objetivo de generar una capacidad de propuesta local, capaz de aportar elementos para la búsqueda de dicha solución.

En la temática que nos ocupa, nuestras propuestas han procurado encuadrarse dentro de un marco de definiciones básicas establecidas por el Poder Ejecutivo, ratificadas por el entonces Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contador Conrado Hughes, al instalarse la comisión y que son en un todo compartidas por esta administración, en el sentido de que: a) El costo de las obras debe ser asumido básicamente por los beneficiarios directos, no siendo intención del Estado invertir fondos públicos en las mismas b) Conjuntamente con dicha solución deberá establecerse un mecanismo para la regulación de los adeudos que se mantienen con el Banco de la República por las obras efectuadas, a través de los mecanismos establecidos en los artículos 448 y 449 de

la Ley Nº 15.903.

4) En ocasión de establecerse las pautas de funcionamiento de la comisión, su presidente, el doctor Carlos Balsa, planteó la necesidad de asumir un mínimo compromiso de confidencialidad, necesario para la buena marcha de los trabajos, dado lo delicado del tema y los importantes intereses involucrados.

5) Dentro de este encuadre general, se presenta un borrador de discusión, procurando introducir algunos elementos concretos e instrumentos metodológicos, que trascendieran los planteos meramente descriptivos que se venían manejando. Es en estos términos que el mismo fue planteado. Por otra parte, constituye la única propuesta concreta presentada.

6) De allí nuestra sorpresa cuando nos enteramos por la prensa local que dicho documento fue sometido a la discusión en una asamblea del sector arrocero, convocada al efecto por la Asociación de Cultivadores de Arroz, como propuesta de la Intendencia Municipal de Rocha para el pago de las obras; sin que, al menos hubiera estado prevista la participación de nuestros técnicos.

7) A nuestro criterio constituye un hecho grave la participación en dicha asamblea de los Ingenieros Carlos Rey, representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Alfredo Altamirano, representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en la comisión técnica, ya que configura una situación anómala, pues introduce elementos de confusión de roles, y de hecho

promueve un traslado del ámbito natural de discusión.

8) La Intendencia Municipal de Rocha no rehúye el debate público acerca de sus propuestas, pero entendemos que en esta etapa no constituye el mecanismo más apropiado para lograr el consenso necesario, ya que se introducen elementos de presión en procura de influir sobre las decisiones a tomar por la Comisión, como sin duda lo constituye el comunicado hecho público por la Asociación de Cultivadores de Arroz, con fecha 30/9/91.

9) Sin perjuicio de lo expuesto, la Intendencia Municipal de Rocha ratifica su voluntad de seguir aportando su esfuerzo en procura de una solución global y definitiva, que contemple en forma armónica, todos los intereses involucrados.

Sin otro particular, y ratificando mi deseo de aunar los esfuerzos en procura de tal objetivo, saluda a usted con mi consideración más distinguida".

Quiero hacer referencia, además, a que el comunicado de la Asociación de Cultivadores de Arroz, que fue difundido públicamente -- que no leeré totalmente para no cansar a los señores legisladores--, plantea en su segundo punto: "No aceptar el tipo de soluciones como la propuesta por la Intendencia Municipal de Rocha en su borrador de trabajo para el repago de las obras". Esto fue publicado en la prensa escrita y, posteriormente, nosotros recibimos una respuesta a través de dos notas del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a las que también voy a dar lectura.

25x

La primera de ellas dice lo siguiente: "Acusamos recibo de vuestra atenta fechada el 4 del corriente en que nos manifestara vuestra posición relativa al punto allí planteado. Vamos a averiguar cuáles fueron las razones que llevaron a los actores involucrados a proceder como lo hicieron ya que compartimos en general la posición original manifestada por el doctor Balsa sobre la razonable confidencialidad de los temas tratados.

Pensamos participar en la próxima reunión de la Comisión y trataremos vuestra inquietud.

Agradecemos la ratificación de vuestra voluntad de seguir aportando vuestro esfuerzo en procura de una solución global y definitiva que contemple en forma armónica todos los intereses involucrados y también nosotros ratificamos nuestra decisión de aunar esfuerzos para que entre todos, juntos, resolvamos el problema que tanto afecta a vuestro Departamento y su gente.

Sin otro particular, saludamos al señor Intendente con nuestra mayor consideración y estima."

Firmado: Ing. Carlos Cat Vidal, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Posteriormente a la investigación, nos llegó una segunda nota, fechada el 21 de octubre de 1991, que dice lo siguiente: "De nuestra mayor consideración: Continuando con nuestra carta del 14 del corriente, en contestación a la vuestra del 4 del corriente, debemos informar al señor Intendente, tal como habíamos quedado, la posición de nuestro delegado, Ingeniero Carlos Rey respecto a

su participación en la reunión de los productores de arroz.

Transcribimos lo manifestado por el Ingeniero Rey en el informe que nos hiciera llegar: 'El día 28 de setiembre próximo pasado concurrí invitado por la Asociación de Cultivadores de Arroz a la reunión que ésta organizara en la ciudad de Lascano. El motivo de la reunión era considerar la situación hídrica de la zona. La Asociación de Cultivadores de Arroz esperaba recoger de parte de sus asociados elementos a efectos de definir la postura de su delegado ante la Comisión del Decreto 418/91. La invitación del suscrito se realizó a los efectos de que éste recogiera in situ las preocupaciones del sector y para que explicara, de ser necesario, algunos de los elementos técnicos a estudio. La concurrencia, por otra parte, se fundamentaba en las instrucciones recibidas de la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en cuanto a lograr consenso, y se justificaban adicionalmente al presidir el suscrito la Comisión Sectorial del Arroz, por lo que no puede permanecer ajeno a la problemática del sector. Su participación se limitó a explicar los criterios sobre los cuales se está buscando soluciones y tomar nota de las inquietudes planteadas en la reunión'.

Esta Dirección, ante las razones aducidas por el Ingeniero Rey comparte con él la conveniencia de su presencia en la reunión de referencia y no comparte entonces el calificativo de hecho grave con que el señor

Intendente lo juzga. El haber tratado la propuesta del delegado de la Intendencia Municipal de Rocha en dicha reunión fue motivado según se nos informó para conocer la posición de los miembros del sector arrocero al respecto, para que su delegado pudiera trasmitirla en la Comisión. El error fue haber dado a publicidad esa idea o sugerencia hecha en la Comisión en OPP como la propuesta de la Intendencia Municipal de Rocha.

Por otra parte, vuestra calificación de que dicha propuesta constituye la única propuesta concreta presentada pretendería significar que nada se ha hecho o avanzado en el tema desde que el mismo fuera comenzado a tratar por la Comisión respectiva en la OPP. Y eso, usted sabe que no es así.

Señor Intendente, creo, como lo manifesté en mi anterior carta, que lo positivo es, más allá de hechos que puedan interpretarse de manera diferente, la voluntad y el esfuerzo de todos los que intervienen en la Comisión que funciona en OPP de llegar a la mejor y definitiva solución que resuelva el gran problema hídrico que afecta a vuestro Departamento y a vuestra gente".

Si el objetivo de la reunión era dar instrucciones al delegado, me pregunto a qué viene el comunicado hecho público por la Asociación de Cultivadores de Arroz. Eso es lo que da razón a nuestro planteamiento en el sentido de que, en primer lugar, se traslada el ámbito de discusión, lo cual es reconocido por el ingeniero Rey ya que aporta elementos en dicha Asociación, en cuanto a que no es una reunión reservada, sino pública, al estar la

prensa presente. Por otra parte, se generan factores de presión; no hay ninguna duda de que un comunicado publicado en la prensa constituye un factor de presión sobre las decisiones a tomar en el futuro.

La historia de nuestras denuncias en la Comisión no terminan en esto. En determinado momento, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto plantea la necesidad de que un grupo de técnicos apoye los trabajos de la Comisión, para lo cual dicho organismo haría una reserva presupuestal. En los hechos, esto no se pudo concretar, ya que surgieron impedimentos para su financiación.

Entonces, se produce un hecho que nosotros denunciamos en la Comisión, y que figura en el Acta Nº 8, por lo que puedo darle lectura si los señores legisladores lo entienden conveniente. Se recibe un ofrecimiento de la empresa COMISACO S.A. para financiar el trabajo de estos técnicos que iban a ser contratados, la mayoría de los cuales estaban allí --y me incluyo, porque también se me ofreció la posibilidad de trabajar en dicho equipo técnico, pero finalmente no acepté por entender que mi obligación era aportar todo mi esfuerzo técnico en base a mi compromiso con la Intendencia y , por ende, no necesitaba ningún contrato adicional--, y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto estuvo de acuerdo en que esa podría ser una posibilidad. Si se me permite, voy a dar lectura a todo el párrafo: "La Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha estado intentando distintos mecanismos". Se refiere a la dificultad de obtener la financiación para la contratación de los referidos técnicos. "Sobre la base de utilizar el ejemplo del financiamiento de los estudios de inversión por canje de deuda externa, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha entendido que podría acudir a un sistema para tratar de que la solución que encuentre esta Comisión esté ubicada en un plano más concreto. El hecho es que se habló con la gente de COMISACO para que, en el mismo sistema que tiene la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para designar técnicos para evaluar proyectos con financiamiento privado, pudiera financiar los que se necesitan para estudiar una solución a este problema. El Director de la Oficina de Planeamiento

25x

y Presupuesto estuvo de acuerdo en que podría ser una posibilidad, pero estamos abiertos a otras sugerencias. Da lectura a la nota de las empresas SAMAN y COOPAR de fecha 24 de octubre de 1991 en que éstas ofrecen financiar el estudio". Estas son palabras del doctor Balza, tomadas del Acta Nº 8 de la Comisión; se trata del acta definitiva, ya que luego fue modificada como consecuencia de algunos planteos.

Continúo leyendo como funcionaría el grupo técnico durante sesenta días, de acuerdo con la conclusión de este estudio: "De lo contrario, seguimos funcionando en un régimen de comisión general que tiene que evaluar varias alternativas a la vez. En la medida que no haya un grupo de gente dedicada específicamente al tema, no vamos a poder avanzar. Lo mejor sería que el dinero saliera de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto pero esto no fue posible hasta ahora. El Grupo de Trabajo no está integrado por nadie vinculado a los intereses en juego".

Ahora leeré textualmente lo que expresó cada uno: "Ingeniero Riet: Quiere decir que COMISACO financiaría el plan de regulación hídrica. Doctor Bolsa: Financia el trabajo del grupo técnico que asiste a esta Comisión profesionalmente. Da lectura a las tareas proyectadas que ocuparían a dos Ingenieros Hidráulicos, un Ingeniero Agrónomo, Especialista en Riego y Suelos un Ingeniero Agrónomo Experto Regional, un Experto Ambiental, dos Economistas y un Abogado. Si los demás miembros están de acuerdo con el procedimiento, ofrece repartir copia.

Ingeniero Riet: Consultará a su mandante ante de dar una respuesta. Sin perjuicio de ello, menciona que la Intendencia Municipal de Rocha presentó oportunamente dos estudios sobre el tema, con su correspondiente financiación, y se contestó que la Intendencia no era el organismo competente. Contaban con un préstamo no reembolsable de la Agencia Española de Cooperación y solicitaban recursos complementarios de FONADEP". Continúo leyendo: "Ingeniero Riet: Es una situación tan absurda que no lo puedo creer. Una empresa fuertemente involucrada financiando el estudio de la solución para un desorden que ella contribuyó a crear. A la Intendencia se le dijo que era un tema de competencia del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, quienes tampoco asumieron competencia". Obviamente puedo proporcionar a los señores senadores una copia del acta, pero ahora voy a saltear algunos párrafos para leer algunas palabras pronunciadas por mi en la Comisión: "Ingeniero Riet: En definitiva, el Estado está tan en la lona que tiene que aceptar la colaboración de privados que están involucrados en la solución". Pido disculpas por el empleo de un término tan poco académico, pero es el que figura en el acta. A continuación se expresa: "Es una situación extraña, Estado tiene que asumir competencia y no la ha asumido. Ahora una de las instituciones que ha contribuido al desorden actual se hace cargo del estudio de soluciones".

SEÑOR PEREYRA.- Quisiera saber si fue aceptada por la Comisión la propuesta formulada por las empresas privadas a los efectos

25x

de financiar los estudios.

SEÑOR RIET (Ing. Agron. Wilson).- Aunque luego lo voy a leer textualmente, para aclararle al señor senador Pereyra diré que no fue aceptada por la Comisión con la única oposición de la Intendencia Municipal de Rocha. El doctor Carlos Balsa manifiesta expresamente que por eso no se acepta. Me interesa mucho destacar esto y por eso lo voy a leer a continuación. Dice así "Ingeniero Riet: Quien reclama la competencia tampoco la ejerce. No comprendo entonces porqué el Poder Ejecutivo reclama la competencia. Señor Arocena: Llama la atención de la Comisión sobre el hecho de que se siguen haciendo rondas en la zona de India Muerta. Ingeniero Riet: Si la Dirección de Hidrografía no impide las rondas el problema se agudizará cada vez más. Eso se revierte aplicando el Código de Aguas y no entiendo por qué no se aplica".

Debo aclarar que la fecha de la reunión fue el 5 de noviembre de 1991.

Luego, en el Acta Nº 9, que lleva por fecha el 12 de noviembre, se replantea el tema. "El Ingeniero Riet informa que la Intendencia Municipal de Rocha no estaba de acuerdo con la financiación de COMISACO. El doctor Rodríguez Folle pregunta cuales son las razones de la Intendencia Municipal de Rocha para rechazar la propuesta de COMISACO. El Ingeniero Agrónomo Riet contesta que es un organismo involucrado en la solución y que desde el punto de vista de la Intendencia Municipal de Rocha, este tema tiene que manejarlo exclusivamente el sector público. El Doctor Balsa informa que, respetando la inquietud de la Intendencia Municipal de Rocha y no habiendo unanimidad, no se acepta la financiación

de COMISACO.

No sé si con esto ha quedado aclarada la pregunta que me formuló el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Sí, muchas gracias.

SEÑOR RIET (Ing. Agron. Wilson).- Nosotros entendimos que las características del tema ameritaban que fuese discutido en un ámbito más reservado. Por lo tanto, formulamos el planteamiento ante el Intendente Municipal de Rocha, quien adoptó una decisión política que personalmente comparto porque no considero pertinente efectuar este debate por la prensa.

También quiero aclarar que cuando nosotros pedíamos información y no se nos suministraba, no era para tratar de descubrir ninguna implicancia sino simplemente para poder disponer de elementos técnicos que nos permitieran tomar decisiones que afectaban directamente nuestras obligaciones, no sólo como delegados de la Intendencia sino como asesores en algunos temas.

Señor Presidente: desde un punto de vista más general y en relación a lo que significa --en nuestro concepto-- la palabra implicancia, no se puede negar que detrás de esto hay dos enfoques con respecto al desarrollo de un área regional. Siempre hemos visto con preocupación que quienes están asesorando al Estado en la toma de decisiones, a su vez, están cumpliendo funciones como asesores de las empresas que en cierta medida también se benefician con estas soluciones. Aclaro que no prentendemos con esto hacer una especie de circo; nuestras acusaciones están todas documentadas y, aunque tenemos ciertas convicciones personales con respecto a algunos casos de impli-

25x

cancias en ese sentido, como no disponemos de la misma documentación que con respecto a los casos que estamos denunciando, mantenemos nuestra reserva hasta que podamos disponer de alguna prueba complementaria. Por ejemplo, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace referencia, en la contestación que nos envió, a la actitud del Ingeniero Carlos Rey, pero nosotros denunciábamos también la actitud del Ingeniero Altamirano, quien en la reunión siguiente aclaró a la Comisión que él había participado en esa Asamblea como simple productor de arroz y no como delegado del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Por lo tanto, nosotros insistimos en que se trata de actitudes que generan confusión porque no se sabe bien qué rol está desempeñando determinada persona que, en su accionar, está incidiendo fuertemente en las decisiones.

25x

En ese sentido --y volviendo al principio de la exposición--, nos parece que el tema de las implicancias surge para explicar por qué razón la posición de la Intendencia --tratando de tener una visión diferente-- resultó absolutamente minoritaria. En esos términos hemos planteado el tema en la Junta Departamental, tal como pueden avalar los señores ediles que hoy nos acompañan y que también participaron de la reunión. Cabe aclarar que nunca quisimos transformar esta situación en un tema central o crear un escándalo público; tampoco pretendimos asumir o ganar protagonismo a través de este medio.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: creo que ahora estamos entrando en el verdadero camino.

Cabe señalar que aquí tampoco estamos buscando protagonismos. Lo que sucede es que la Constitución nos obliga a controlar los actos del Poder Ejecutivo y cuando se realizan acusaciones graves, tenemos que resolverlas.

No me extraña que hayan existido presiones de intereses particulares --que todos sabemos que las hay-- pero, naturalmente, de la rectitud o contextura moral del funcionario público presionado dependerá que recaigan o no las implicancias. Reitero que todos estamos seguros de que hubo intereses privados presionando las soluciones, tal como observamos constantemente Deseo señalar que el tema de los productores arroceros no me interesa, porque se trata de ciudadanos que actúan en el ámbito privado. Lo que sí me parece relevante es conocer el nombre de los funcionarios públicos implicados, es decir de quienes

25x

en lugar de defender el interés del Estado --según se desprende de las exposiciones que hemos oído--, se inclinaron por el privado.

Como podemos apreciar, han surgido algunos nombres y otros se pueden identificar por la función que prestan, por lo que solicito que la Mesa curse en forma urgente lo aquí manifestado a los señores Ministros de Transporte y Obras Públicas y Ganadería, Agricultura y Pesca, en cuyo ámbito se desempeñan los ingenieros mencionados por el señor ingeniero Wilson Riet, a los efectos de que puedan iniciar las actuaciones correspondientes.

Como se comprenderá, esto pudo haberse hecho antes, porque en la sesión realizada el día 30 de julio el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas leyó una nota enviada al señor Intendente Municipal en la que le pedía el nombre de las personas implicadas que formaban parte de su Cartera. Al respecto, el señor Intendente Municipal contestó en términos similares a los que manifestó en primera instancia en esta reunión, señalando que lo que interesa es el problema de fondo, y no aportó los nombres. En el día de hoy fueron expresados dichos nombres, por lo que deseo preguntar si los técnicos que trabajaron con la empresa Abeleid S.A. son los mismos que lo hicieron con el señor Azpiroz. Al mismo tiempo, desearía saber, si es posible, sus nombres.

SEÑOR RIET (Ing. Agron. Wilson).- Deseo realizar una precisión que, a mi juicio, puede ser importante. Al decir que esto significa que hay implicancias, no estoy haciendo juicio de

valor sobre si en las decisiones que entonces tomaron las autoridades políticas, estas presiones fueron o no recibidas. Simplemente, hice una relación de hechos que me parece, sin duda, según todos podemos compartir, que significan hechos de gravedad que, además, constituyen implicancias. Es decir que conforman lo que el diccionario define bajo este término.

Deseo manifestar que a los Ministerios de Transporte y Obras Públcas y Ganadería, Agricultura y Pesca que ha mencionado el señor senador Pereyra, además, agregaría la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, pues también mencioné técnicos vinculados a este organismo.

SEÑOR PEREYRA.- Quiero reiterar que hice una pregunta concreta sobre si los técnicos que habían trabajado en la empresa Abeleid S.A. eran los mismos que lo hicieron con el señor Azpiroz a fin de saber si existe en ello una relación para que los jerarcas puedan seguir el hilo de la investigación.

Deseo señalar que en toda esta situación no aparece involucrada ninguna acusación directa contra los señores Ministros, los jerarcas. Por el contrario y tal como acaba de expresar el señor ingeniero Wilson Riet, él no puede, de ninguna manera, sostener que los citados jerarcas hayan sido influidos por los técnicos implicados y que estos últimos habrían actuado de acuerdo con sus intereses particulares.

SEÑOR RIET (Ing. Agron. Wilson).- Con respecto a la pregunta concreta que me formuló el señor senador Pereyra sobre si tengo conocimiento de que los técnicos que actuaron con la empresa Abeleid S.A. son los mismos que lo hicieron con Mal

Abrigo, deseo expresar que no tengo elementos que me permitan saber si realmente eran los mismos porque, entre otras cosas, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas nunca nos remitió los proyectos de la empresa Mal Abrigo. Entonces, puedo afirmar que a los de la empresa Abeleid S.A. los conozco, porque los ví en la audiencia pública y el trámite del camino lo mandaron, porque correspondía. Pero como, aparentemente, el proyecto Mal Abrigo no tiene aprobación formal, por lo tanto, no se conoce el proyecto de obras ni el proyectista. Tal como todos sabemos, hay un técnico que trabajó en ese proyecto, pero no puedo traer acá las versiones públicas. Al respecto, nos gustaría que el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas nos hiciera llegar el proyecto, lo que hemos solicitado, reitero, desde el 16 de agosto de 1991. A fines de julio de 1992 recibimos una nota en la que, por primera vez, se nos contesta diciendo que esos temas van a ser trasladados a la órbita de la Comisión del Decreto Nº 418, pero no se nos remite ningún proyecto técnico, que era lo que realmente solicitamos. Entonces, no tengo elementos que me permitan afirmar si los técnicos fueron o no los mismos. Quiero actuar en esta situación con responsabilidad de acuerdo con los documentos que tengo, por lo que no puedo responder la pregunta del señor senador Pereyra.

En otro orden de cosas, quisiera hacer otra precisión con respecto a la interpretación que el señor senador Pereyra realiza de mis palabras. Aclaro que tengo documentados los hechos a los que hice referencia. Reitero que ya he manifestado que no tengo pruebas de que esta situación haya generado una

acción condicionada de los organismos políticos. Sin embargo, no dije que no tengo elementos que me permitan pensar al respecto. Sí podemos afirmar que entendemos como una omisión grave de parte de señor Ministro de Transporte y Obras Públicas el hecho de que no nos haya hecho llegar la documentación, ya que representamos una institución del Estado, la Intendencia Municipal de Rocha. En la oportunidad en que enviamos las notas pidiendo informaciones técnicas al Ministerio, las mismas fueron firmadas por el señor Intendente Municipal de Rocha. Cabe destacar que las tengo en mi poder y las puedo hacer llegar a los señores legisladores. Allí se solicita información técnica y se fundamenta por qué ésta es importante para adoptar las decisiones.

Entonces, lo que quien habla expuso en la Junta Departamental es que entiende que el Ministerio no había tenido el debido respeto hacia la Intendencia Municipal de Rocha por no enviar esa documentación. Luego cuando, como cualquier vecino, concurrimos a la Junta de Riego, vimos con sorpresa que en los proyectos surgían implicancias de técnicos del Ministerio. Por lo tanto, los señores legisladores pueden sacar sus propias conclusiones en virtud de los elementos que estamos aportando. Aclaro que si bien tengo mis propias conclusiones formadas, no las puedo probar y, creo que por ello no podemos avanzar más en la discusión del tema.

SEÑOR PEREYRA.- Creo que el señor ingeniero Wilson Riet introdujo un nuevo elemento en la discusión porque ha involucrado al señor

Ministro de Transporte y Obras Públicas, a quien ha acusado de omisión en el cumplimiento de sus deberes.

De manera que, ahora, debemos hacer conocer al señor Ministro la grave acusación que ha formulado el ingeniero Riet acerca de la omisión e incumplimiento en que ha incurrido. Es importante hacer notar que no tiene el mismo significado la palabra omisión que implicancia, pues la primera no implica una falta de orden moral o ético, cuando la segunda es mucho más grave. No me parece que el significado de la palabra implicancia sea la que aparece en el diccionario que hace uso el ingeniero Riet, pero como es un hombre joven puede no recordar algunos episodios políticos. Insisto en que en el campo político esta palabra es mucho más grave; significa lo que el señor ingeniero Riet dijo al principio, es decir, la implicancia entre el interés privado y el público; el que aparezcan las mismas personas tratando de defender intereses que no responden a los de la población.

Por lo tanto, señor Presidente, rechazo las expresiones del señor ingeniero Riet, porque aquí no ha habido circo; aquí estamos para cumplir nuestros deberes como legisladores y llamar a responsabilidad a los jerarcas que aparezcan en implicancias, tal como se lo hemos señalado.

Entonces, en materia de implicancias, los jerarcas de gobierno no aparecen acusados y esto es muy importante, porque al leer los diarios la gente pensaba que el acusado era el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, el ingeniero

Cat u otras personas. Ahora sabemos que las implicancias están referidas a los subordinados de éstos y, al respecto, se procesará la información correspondiente.

Por otra parte, quiero señalar que estuve presente en la reunión realizada en La Paloma, a la que también asistió el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas y a que hizo referencia el señor ingeniero Riet. Es posible que en algún momento me haya distraído --no dudo de las palabras del señor ingeniero Riet porque, naturalmente, siguió más de cerca que yo la conversación-- y que el señor Ministro hiciera determinadas promesas que después no llevó a cabo. Tengo en mi poder una nota que éste envía al señor Intendente, solicitando el nombre de los implicados. También tenemos la respuesta del señor Intendente, en la que no da tales nombres. Ahora, los ha proporcionado el señor ingeniero Riet y sabemos que no hemos perdido el tiempo, que no hemos hecho circo, sino que simplemente hemos aclarado una cuestión. Es decir que de aquí en adelante nadie podrá sostener que hay Ministros implicados. Podrá decirse que ciertos técnicos se han desviado en el cumplimiento de su misión oficial, para atender intereses particulares. Pienso que esto será motivo de investigación, que no perdimos el tiempo y que por fin estamos poniendo las cosas en su lugar, salvaguardando el honor de algunas personas que se ven afectadas frente a afirmaciones ligeras publicadas y difundidas por la prensa.

SEÑOR RIET (Ing. Agron. Wilson).- Creo haber dicho --y si no lo hice pido disculpas al Cuerpo-- que nosotros no queríamos hacer circo con este tema. Jamás dije --y pido que se verifique la versión taquigráfica de mis palabras-- que eso era lo que hacía el Parlamento. Si eso fue lo que se interpretó quiero aclarar que nuestro propósito no fue hacer un circo con el nombre de personas y de familias.

SEÑOR PEREYRA.- Si hay implicancias, no es circo. Es la defensa del interés público.

SEÑOR RIET. (Ing. Agr. Wilson).- Con respecto a las implicancias de Políticos, debo decir que nunca hicimos acusaciones al respecto.

El día jueves 23 de julio de 1992 fue publicado en el diario "La República" el tema de las implicancias. En el reportaje que se realizó en la difusora rochense, las palabras son muy claras y dicen así: "acá hay implicancias graves. Nosotros sabemos que hay técnicos de Hidrografía que tienen que ser los que controlan y que están del otro lado del mostrador, (parece que ahora en Uruguay se acepta más que sea así), pero esto pasa. Tenemos proyectos firmados por técnicos. Sabemos que uno de los proyectistas de la represa de Abeleid, construida en forma totalmente ilegal --ya que este mismo Código de Agua obliga a hacer una audiencia previa y la audiencia se hizo a posteriori— incluida en los padrones comprendidos en los decretos del 2 de abril del 91, que también es una normativa que el Ministro dice que no existe. Entonces lo que pasa no es que no exista normativa, sino quienes tienen que controlar la aplicación son los mismos que están elaborando los proyectos que generan las distorsiones, evidentemente

lo que no hay es ánimo político de controlar." Eso fue lo que yo dije con respecto al Ministro de Transporte y Obras Públicas y no tengo por qué retractarme, pero no usé la palabra implicancia . Además, en el diario "La Mañana" del día sábado 25 de julio, se publica la denuncia que formulé en la Junta Departamental de Rocha. Se trata de un resumen elaborado por el periodista que dice así: El proyecto nunca se quiso hacer llegar al Gobierno Departamental por parte del Ministro de Transporte y Obras Públicas". Se está refiriendo a mis palabras. "Vio con sorpresa que uno de los proyectistas del represamiento irregular es un funcionario de la Dirección Nacional de Hidrografía; luego constataron que cuando se hace llegar un proyecto de modificación de un camino, el técnico proyectista de la obra, es otro funcionario de la mencionada Dirección Nacional de Hidrografía

lo cual contribuye a generar una confusión de roles donde no se sabe si los técnicos están trabajando en defensa de los intereses del Estado en favor del contribuyente y no de los intereses privados. Por otro lado hay un particular que contrata los mismos técnicos conociendo que pertenecen al Estado y que inciden luego en las decisiones. Queda claro que existe una implicancia de gravedad que nadie puede desconocer y que han sido denunciados personalmente al Ministro Wilson Elso Goñi, al Ministro de Agricultura y Pesca y al Director de la Oficina de

Planeamiento, situación que ahora en debate público lleva a una situación de descrédito que no le hace bien al país y al sistema democrático y acreditaba ser tratado en términos de reserva a efectos de procurar una solución." Estas fueron mis declaraciones y reitero que no me retracto en absoluto. Entiendo que hubo implicancias por parte de los técnicos tal como lo denuncié y los señores ediles de la Junta Departamental de Rocha que se encuentran presentes, pueden dar testimonio de lo que digo. Lo que sí declaré es que en este caso no había ánimo de controlar por parte de los Ministros ni voluntad política para hacerlo. Esto lo podemos demostrar. Asimismo, esto fue denunciado al señor Ministro Wilson Elso Goñi, al Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca --con quien me une una amistad personal-- y al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en una reunión que tuvimos con el señor Intendente. Si la opinión pública interpreta mis palabras como implicancia de políticos en el tema, no es mi culpa.

SEÑOR PEREYRA.- El señor ingeniero Riet ha hecho una afirmación tajante en el sentido de que él no ha formulado acusaciones a ningún integrante del Poder Ejecutivo. Pero inmediatamente dice que no se quiso controlar y esa, a mi juicio, es una acusación grave, pues se faltó al cumplimiento de una función. De manera que, por un lado, se hace una afirmación tajante y, por otro, se siembra la duda. Esa no es una forma muy clara de proceder en aspectos tan delicados, cuando está en juego el honor de las personas, pero, señor Presidente, cada uno actúa según su punto de vista.

SEÑOR RIET (Ing. Agron. Wilson).- Quiero manifestar que no estoy sembrando ninguna duda, sino que lo que digo lo sostengo pues sé que no hubo voluntad política de controlar. Además de sostener lo que he dicho, lo podría corroborar con lo manifestado por el señor senador Pereyra en una sesión del Senado del mes de mayo o abril, a la cual hacía referencia en la sesión pasada.

SEÑOR PEREYRA.- Es cierto lo que usted dice pero, entonces, con qué nos quedamos: con la afirmación tajante de que no hay acusaciones a los jerarcas o con la afirmación de que no actuaron en tiempo y forma para impedir lo que la Intendencia Municipal de Rocha considera una mala solución. De cualquier forma, una cosa es sostener que pudo haber omisión y otra, muy distinta, decir que hubo implicancia. Esta versión quedará en manos de los jerarcas, procederemos a oír las declaraciones, formando una opinión sobre todo el tema.

SEÑOR RIET (Ing. Agron. Wilson).- Para terminar, quisiera decir que la acusación es tajante en el sentido de que hubo omisión y falta de voluntad política para intervenir por parte del señor Ministro. Además, lo voy a demostrar con la siguiente nota.

25x

El 16 de agosto de 1991 elevamos una nota al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, don Wilson Elso Goñi, que dice: " De mi mayor consideración: La empresa Abeleid S.A. propietaria de la estancia "La Madrugada" ubicada en las proximidades de Lascano, ha construido una represa para el riego del arroz. Dicha represa ha originado un embalse que ha afectado la calzada y la faja pública del Camino Nº 8 del Programa de Desarrollo de la Cuenca Arrocera que viene ejecutando la DIPRODE. El deterioro producido abarca varias secciones del camino y es de real importancia. A efectos de poder implementar las acciones que correspondan, esta Intendencia necesita contar con copia de todos los antecedentes y requisitos de rigor que exige la legislación vigente para una obra de esa naturaleza, que hayan sido presentados y registrados en la Dirección Nacional de Hidrografía por la empresa mencionada. A su vez se solicita del Ministerio se tomen las acciones pertinentes.-Sin otro particular, y a la espera de una pronta comunicación lo saluda atentamente. Doctor Irineu Riet Correa, Intendente Municipal".

Hay otra nota del 19 de agosto de 1991, también dirigida al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, que expresa lo siguiente: " De mi mayor consideración: Como complemento de nuestra nota del 16 de agosto de 1991, referente a la construcción de una represa de riego en la estancia "La Madrugada", solicito a Ud. tenga a bien informarnos, si el embalse de dicha represa afecta el trazado futuro proyectado para la ruta nacional Nº 14.- Sin otro particular saluda a Ud. atentamente. Doctor Irineu Riet Correa, Intendente Municipal de Rocha".

25x

También se le mandaron copias --que no voy a leer-- de las notas del 16 de agosto y del 19 de agosto de 1991 al señor Director de la Dirección Nacional de Hidrografía, Capitán Yamandú Ubal.

El 5 de octubre de 1991 dirigimos una nota al señor Director Nacional de Hidrografía, Capitán de Navío, Ingeniero Yamandú Ubal que dice lo siguiente:

Rocha, 5 de Octubre de 1991
Señor Director Nacional de Hidrografía
C/N Ingeniero Yamandú Ubal
Presente

De mi mayor consideración:

Vista la situación actual en la zona baja del Departamento de Rocha, esta Administración Municipal viene por este medio a reiterar la preocupación planteada a Usted en ocasión de su visita a Rocha en el mes de Abril del corriente año, referida a las graves consecuencias que obras de diversa índole, realizadas por empresas particulares en el Bañado de India Muerta y zonas aledañas, están provocando en la región (Proyectos Mal Abrigo y ABELEID entre otros).

Conforme a lo establecido en la Ley 14859 (Código de Aguas) solicito a usted la pronta intervención a efectos de revertir las situaciones creadas y evitar la reiteración de las graves consecuencias provocadas por la modificación del regimen natural de escurrimiento de las aguas producto de las obras realizadas.

Sería nuestro interés conocer la opinión de los técnicos de la Dirección Nacional de Hidrografía acerca de la propuesta técnica integral de solución para el ordenamiento y manejo racional de los recursos hídricos que incluya las definiciones y cálculos de los distintos parámetros hidráulicos e hidrológicos involucrados, y en que medida las obras existentes encuadrarían en dicha solución.

La empresa ABELEID S.A ha presentado ante esta Intendencia, la solicitud de modificación del trazado del Camino Nº 8 (Programa Cuenca Arrocera), dado que el mismo queda inundado por el ambalse de la represa que ha sido construida.

Como es de su conocimiento dicha represa regaría parte del Bañado de India Muerta, que sería desecado mediante un dique construido por la citada empresa que desvía el Arroyo India Muerta.

Esta Intendencia considera que la obra de embalse y el dique (con el desvío del arroyo) no son obras aisladas y deben considerarse en su conjunto dado que:

- Procuran la desecación de una zona de bañados incluida por Uruguay en el área del tratado de RAMSAR, y cuya preservación ha sido recomendada por el estudio de impacto ambiental que la consultora INYPSA-HIDROSUD realizara para la CLM, y por lo tanto correspondería la aplicación de los mecanismos previstos por la legislación vigente al respecto.
- Encauzan las aguas de diferentes cuencas creando graves consecuencias aguas abajo.

Hacemos notar a usted, también, que no hemos recibido contestación a nuestras notas del 16 y 19 de Agosto, referente a la empresa ABELEID S.A.

Sin otro particular y a la espera de una pronta resolución a nuestros petitorios y en el deseo de aunar conjuntamente los esfuerzos que se puedan realizar lo saluda atentamente

Doctor Irineu Riet Correa
Intendente Municipal "

SEÑOR PEREYRA.- ¿Esa nota está dirigida al señor Ministro?

SEÑOR RIET (Ing. Ag. Wilson).- Fue con copia al señor Ministro.

25x

También se le envió una copia de esta carta al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas. Como seguíamos sin recibir contestación y teníamos el expediente --al cual se hizo referencia en la sesión anterior-- que no estaba trancado porque nosotros le habíamos dado vista al ingeniero Labadie, que era el apoderado de la empresa ABELEID S.A. diciéndole que estábamos a la espera de los informes técnicos, pero igualmente queríamos tramitarlo rápidamente, el 16 de diciembre de 1991 elevamos otra nota que dice lo siguiente:

Montevideo, 16 de diciembre de 1991.

Sr.
Ministro de Transporte y Obras
Públicas
Wilson Elso Goñi
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente planteo a Ud. la preocupación que sentimos por no haber recibido contestación a nuestras notas de 16/8/91, 19/8/91 y 5/10/91 enviadas a Ud. y a los Directores Nacionales de Hidrografía y Vialidad, referentes a diversas obras de riego y drenaje construidas en la zona baja del Departamento de Rocha.

Se adjuntan copias de las notas enviadas.

Como es de su conocimiento, es objetivo fundamental para esta Administración Municipal, dar solución definitiva al ordenamiento territorial y de los recursos del Departamento, por lo que sepa disculpar nuestra insistencia.

Sin otro particular, a la espera de una pronta comunicación, lo saluda atentamente.

Intendente Municipal de Rocha
Dr. Irineu Riet Correa

MARTA CASTRO
Secretaria de Intendencia
T.P.
FOR ADM. DOC.
MCR
MEMORANDO DE

Esta nota fue entregada por vía administrativa, por expediente, y fue recibida el 16 de diciembre de 1991 por la funcionaria Marta Castro, del Departamento de Administración y Documentación, según consta en el sello.

A continuación voy a leer la respuesta del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, y deseo que los señores legisladores recuerden las fechas a las cuales estoy haciendo referencia. La nota fue expedida el 29 de junio de 1992 y nosotros la recibimos el 8 de julio del mismo año y dice lo siguiente:

"Montevideo, 29 JUN. 1992

Sr. Intendente Municipal

de Rocha

Dr. Irineu Riet Correa.-

Cúmpleme dirigirme a Ud. haciendo mención al Oficio de fecha 5 de octubre de 1991, referente a las consecuencias para la región, provocadas por diversas obras realizadas en el Bañado de India Muerta y zonas aledañas.-

Al respecto, se manifiesta que el planteamiento motivo de autos, esta siendo encarado por la Comisión Hidrica para el Departamento de Rocha, que preside la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y en la que participan todos los Organismos relacionados con el tema.-

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente,

WILSON ELSO GOOI
MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Esta nota la recibimos el 8 de julio de 1992--cuando la Comisión había dejado de sesionar en diciembre de 1991--contestando un expediente que iniciamos el 16 de agosto de 1991.

SEÑOR PEREYRA.- Deseo preguntarle al ingeniero agrimensor Riet si atribuye o no al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas la demora en contestar al deseo de favorecer intereses particulares. Le hago la pregunta concreta porque nos interesa fundamentarla.

SEÑOR RIET(Ing. Agr. Wilson).- Creo que no me corresponde hacer juicios de valor sobre las personas. Creo que los señores legisladores, teniendo en consideración todos los elementos que he puesto sobre la mesa, podrán llegar a las conclusiones del caso. Repito que no puedo sacar conclusiones de lo que deben hacer los señores legisladores.

SEÑOR PEREYRA.- Todo lo que insidiosamente ha estado insinuando el señor ingeniero agrónomo Riet queda totalmente desvirtuado si en el momento en que debe precisar la acusación no lo hace. Un hombre que acusa indirectamente y se niega a responder directamente a la acusación, no está actuando con el respeto debido a los señores parlamentarios.

Gracias, señor Presidente. Doy por terminado el episodio.

SEÑOR RIET(Ing. Agr. Wilson).- Yo no quiero poner calificativos porque me parece que no es el ámbito adecuado. Le puedo decir al señor senador Pereyra que tengo mi opinión personal formada con respecto al tema y, además, lo he dicho públicamente por la prensa. No me niego a formalizar ninguna acusación. Creo que las acusaciones están formuladas. A lo que me niego es a concluir por otras personas, porque

25x

no me corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una propuesta verbal del señor senador Pereyra que llegó a la Mesa y que la va a dejar a consideración de los señores senadores. Además, los señores senadores Bruera y Korzèniak están anotados para hacer uso de la palabra.

A continuación ejercerá la Presidencia el señor legislador Delgado Sicco.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Delgado Sicco)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa tratará de interpretar correctamente la propuesta presentada por el señor senador Pereyra. Entendemos que podría ser comprendida en los seguientes términos: que la Mesa curse nota a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y Transporte y Obras Públicas y a la Oficina de Planeamento y Presupuesto sobre las denuncias que sobre los funcionarios de esta repartición se han realizado en la sesión de hoy, de manera que se inicien las acciones que correspondan.

Si no hay observaciones, pregunto al mocionante si está de acuerdo con los términos de la propuesta.

SEÑOR PEREYRA.- Más que una moción, es una sugerencia y una obligación. No puedo presentar moción, señor Presidente, pero siendo tan grave lo que aquí se ha dicho, considero que corresponde ponerlo en conocimiento de los jerarcas correspondientes.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa procederá en el sentido indicado.

SEÑOR BRUERA.- Señor Presidente: declaro que venía con la intención de hacer una pregunta al señor Intendente, pero después de este "tiroteo" parezco una especie de paloma blanca en este cielo un poco complicado.

Con toda franqueza, entiendo que el problema del arroz ya tiene una larga historia en el país y debe ser objeto de un estudio inmediato más a fondo por parte del Poder Legislativo, principalmente en el Senado, y

voy a explicar por qué posteriormente. El tema ya ha sido planteado en Comisión durante el pasado Período Legislativo. Muchas veces se lo ha propuesto como la gran solución para conseguir nuevas divisas para el país, como un hallazgo para multiplicar la producción uruguaya. En otros momentos, se ha utilizado para plantear el hecho de que se estaba introduciendo capital del extranjero, en particular personas de Brasil que estaban comprando tierras uruguayas. Al surgir el MERCOSUR, se dijo que había grandes empresas arroceras que, para competir con el exterior, tendían a bajar el salario a sus trabajadores. Quien habla estuvo entre los que denunciaron esta última situación.

Actualmente, el asunto arrocero toma otro rumbo, ya que deberemos referirnos al problema del medio ambiente. Repito que, a mi juicio, el Senado de la República tiene que analizar el tema en profundidad. Hace pocas semanas, la Comisión de Medio Ambiente, que tengo el honor de presidir, y que está elaborando un proyecto de ley sobre el impacto ambiental desde hace varios meses, convocó a dos técnicos de nuestro país para hablar del problema del arroz y de lo que sucedía en Rocha. Posteriormente, en la misma Comisión, el señor senador Zumarán hizo un planteo y acordamos citar a los señores Ministros de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Transporte y Obras Públicas para conversar entre todos sobre el problema. La reunión no se pudo efectuar porque cuando quisimos concretar día y hora, el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas no se encontraba en Montevideo. Luego nos fue remitido

con gran ímpetu el planteo del Poder Ejecutivo para defender el famoso decreto que tanta polvareda levantó en todo el país, y lo va a seguir haciendo. Anticipo que estoy en contra del mencionado decreto y escuché con mucha atención a los miembros del Poder Ejecutivo, así como también los planteamientos de la Intendencia Municipal de Rocha. Quisiera que se me den razones, y considero que no es pecado equivocarse en el decreto. Sin embargo, cuando se demuestra que existen equivocaciones, pienso que el Poder Legislativo debe actuar.

En la reunión anterior, el señor representante Ibarra planteó la idea de elaborar una declaración contra el decreto del Poder Ejecutivo; el señor senador Zumarán sugirió que se creara una Comisión Especial --y lo acompaño-- y que se reúnan conjuntamente la Comisión de Medio Ambiente y la de Transporte y Obras Públicas. Pienso que el asunto debe ser discutido de inmediato por el conjunto de las fuerzas políticas uruguayas.

Concretamente sobre el decreto, aquí se ha dicho --y señalo que es verdad-- que existe presión por parte de industriales, de arroceros y hay que indicar quiénes son los que presionan. ¿Qué derecho tienen algunos empresarios a presionar a algunos funcionarios del Estado? Los nombres deben aparecer porque no son ángeles de Dios y, en definitiva, el problema es tan grave que habrá que privatizar el sector: gran solución nacional la de privatizar lo que anda mal. Nadie puede decir que esto está funcionando bien.

El artículo 6º del decreto del Poder Ejecutivo expresa lo siguiente:"En los casos en que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca consideren que por el volumen y naturaleza de las obras se puede causar algún impacto ambiental para el área solicitarán al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Terriorial y Medio Ambiente el correspondiente informe". Creo que este artículo tiene algo de burla. Las obras que se proponen en el decreto son de tal volumen que no admite discusión el hecho de que debe hacerse un estudio ambiental, que aquí se coloca en manos de un Ministerio. Después de lo votado por el Poder Ejecutivo en la Reunión de Río de Janeiro, digo con toda franqueza que me encuentro anonadado ante el planteamiento de esta naturaleza que figura en el decreto.

Tengo en mi poder un artículo publicado en el diario "El País" que, en cierta forma, da un perfil y un relieve, con respecto al decreto, sobre los daños y las consecuencias producidas en el medio ambiente por el ataque a la biodiversidad en la zona. Me voy a permitir leer el artículo para que quede constancia de él en la versión taquigráfica.

El artículo señala lo siguiente:" Este viejo y manoseado asunto podría calificarse como el 'pecado ambiental' más grande cometido por nuestra sociedad contra áreas naturales, si consideramos las profundas transformaciones provocadas en particular en territorio rochense, durante los últimos 20 años".

Siendo la reserva de biodiversidad más importante que tenía Uruguay, fue caprichosa y sistemáticamente transformada a instancia de intereses particulares," --los cuales soy partidario de investigar-- "sin que se sometiera a un análisis global, planificado e integrado de acuerdo con los intereses del departamento y de la nación." Debo destacar que este artículo es de gran interés y fue escrito por un hombre entendido en la materia. Más adelante da la lista de las leyes que fueron violentadas y expresa: "Desde luego sin seguir ninguna planificación zonal, regional o nacional e, incluso, violando diversas normas vigentes. El más flagrante atropello lo constituyó las obras realizadas luego de entrar en vigencia la expresa prohibición establecida por el Dec. 183/91 del 2/4/91.- Los perjuicios al país, al departamento y a terceros son enormes y en muchos aspectos irreparables; por tanto deberían ser subsanados a costo de los infractores y no del estado como va a suceder con la puesta en marcha del nuevo plan regulador."Como ven, hay personas que defienden al estado. "Además, el nuevo decreto está convalidando la legitimidad de tantas irregularidades pues parte de una situación a solucionar sin intentar ninguna reclamación de responsabilidad." Reitero que esta nota apareció en el diario "El País" la semana pasada.

Voy a hacer una pregunta al señor Intendente, que a esta altura me parece un poco angelical. En el artículo 459 de la Ley de Presupuesto se dice lo siguiente: "Encomiéndase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de acuerdo con la Comisión que se crea en este mismo

artículo, el estudio y definición precisa de las áreas de protección y reservas ecológicas, así como la reglamentación de su uso y manejo, particularmente dentro de las zonas determinadas por: a)el decreto Nº 276 del 2 de junio de 1966 que declaró de interés nacional la preservación de las regiones de Cabo Polonio, Aguas Dulces, Laguna de Castillos..." y en el literal se expresa: "sistema de los bañados de India Muerta, en los bañados costeros de la Laguna Merín..." y continúa enumerando y más adelante dice lo siguiente "En las zonas mencionadas toda acción u obra que pueda alterar el régimen de escurrimiento natural de las aguas superficiales o introducir modificaciones permanentes a su ecosistema, deberá contar con informe favorable del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, previo a su autorización por los organismos competentes. Antes del 30 de noviembre de 1992 el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y medio Ambiente deberá definir las acciones a ser tomadas por el Estado para asegurar que las áreeas que se determinen pueden ser efectivamente protegidas y mantenidas dentro del régimen en que se las definen.- Créase una Comisión para el estudio y seguimiento de la recuperación, protección y desarrollo del Cabo Polonio y su área circundante que estará integrada por un representante de cada uno de los siguientes organismos: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Turismo y por la Intendencia Municipal."

A esta altura de la mañana, como dije, puede parecer muy ingenuo hacer la siguiente pregunta al señor Intendente,

pero de todos modos lo haré. Quiero saber si se ha tenido en cuenta la opinión de la Intendencia Municipal, tal como lo indica el artículo 459 de la Ley de Presupuesto.

SEÑOR INTENDENTE.- Si la Mesa lo permite, solicito que haga uso de la palabra el ingeniero Riet, que fue uno de los representantes de la Intendencia en esa Comisión.

SEÑOR RIET (Ing. Agrónomo Wilson).- La Comisión efectivamente se reunió y por parte de la Intendencia Municipal de Rocha concurrimos como delegados, entre otros, el ingeniero Mussio --que también está presente-- y quien habla. Debo decir que participamos prácticamente de todas las sesiones hasta que, debido, entre otras cosas al alejamiento del ingeniero Juri de la Dirección de Medio Ambiente, la Comisión no se ha vuelto a reunir. Corresponde precisar que en ese ámbito también mantuvimos una posición discrepante con respecto al tratamiento a dar al tema del Bañado India Muerta. Esto se debió a que entendíamos que el mandato legal atribuía a la Comisión la función de delimitar las áreas en forma precisa. Por lo tanto no le correspondía a la Comisión icluir la de India Muerta que, obviamente, fue el punto de mayor discrepancia. Nuestra posición consistía en respetar el informe de la consultora INYPSA Hidrosur que había sido recogido por el Parlamento en la Ley Nº 16170 y, en consecuencia, dentro de lo que se llamó en forma más o menos imprecisa Sistema de Bañados de India Muerta, la tarea encomendada a la Comisión por el legislador fue la de delimitar de manera precisa el área de reserva, sin darle potestades para excluir el Bañado de India Muerta como tal, lo que, además, desde el

punto de vista técnico, tampoco entendimos compartible. Las demás delegaciones del Poder Ejecutivo, como por ejemplo la Dirección de Recursos Naturales del MInisterio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, consideraron que el bañado de India Muerta no debía ser incluido en el área de reserva, dado su afectación por las obras. Esta opinión fue plasmada en un informe que en su fase final de redacción y elaboración de planos hubo acuerdo en todas las demás áreas, incluyéndose las lagunas de Garzón, Rocha, el sistema de bañados de Laguna Negra y los bañados costeros a la Laguna Merín, pero no en lo que hace a los bañados de India Muerta, como ya he mencionado. El borrador que fue presentado ante la Intendencia y que luego no se analizó por no haberse reunido más la Comisión, sugiere que el tema debe trasladarse a la Comisón creada por el decreto Nº 418. Desde nuestro punto de vista, pensamos que el trámite debería ser exactamente el opuesto, o sea, que quien debía adjudicarle el valor de área de reserva debía ser la Comisión creada por el artículo 459 a que hizo referencia el señor senador Bruera y luego, en función de la determinación que ella tome, el asunto debería pasar a estudio de ese otro Organo creado por el decreto Nº 418, adecuando su propuesta de solución al tema hídrico.

SEÑOR KORZENIAK.- Voy a hacer dos breves reflexiones. La primera es para recordar cuál fue el carácter de la reunión pasada y de ésta que le continúa. Creo que en la anterior oportunidad todos estábamos más o menos convencidos --y así continuamos- de que en nuestro espíritu, quienes participamos de la reunión tratábamos de ver si, desde el punto de vista de las conveniencias

nacionales y departamentales, es decir, del de los intereses colectivos, era mejor la solución planteada por el Poder Ejecutivo y que se tradujo en un decreto o, en cambio, las presentadas por la Intendencia Municipal de Rocha, desde los puntos de vista ambiental y técnico. Pienso que este es el tema central y de fondo.

Hubo, naturalmente, una peripecia procesal --llamémosle así-- vinculada a otros aspectos que, cuando se hacen públicos --por manifestaciones, titulares de prensa, etcétera-- siempre generan situaciones delicadas, tal como con toda franqueza lo han reconocido los señores invitados; creo que es absolutamente humano que eso ocurra. Sobre ese tema, me voy a limitar a hacer una reflexión, aclarando que no estoy formulando ninguna insinuación, ni propuesta, ni aludiendo a ningún aspecto ético o moral de nadie: ni de jerarcas políticos ni de funcionarios. Lo que sí quiero decir, es que en el tema de la relación entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo, la separación entre los funcionarios y los jerarcas de un Ministerio, no es, a mi juicio, siempre correcta, ya que, para bien o para mal, los Ministros están obligados a responder por todo lo que ocurre en sus Reparticiones. En ese sentido, recuerdo la interpelación al Ministro del Interior llevada a cabo durante la Administración anterior, motivada por el hecho de que un policía había detenido a un representante nacional. Obviamente, supongo que todos estarían de acuerdo en que no había sido el señor Ministro quien había ordenado a ese policía que apresara por unas horas a un diputado, pero el sistema institucional establece que el Ministro es quien debe responder ante el Parlamento. Repito que no estoy proponiendo ni insinuando nada, sino señalando un aspecto vinculado simplemente a la responsabilidad política. Me parece claro que si hay un problema ético o moral, un Ministro no puede responder por ello.

En la sesión pasada realicé una intervención muy cautelosa sobre los aspectos jurídicos del Decreto. Debemos reconocer que hubo un aporte muy enfático, pero muy prolijo, del señor Asesor Letrado de la Intendencia Municipal de Rocha, acerca de varios puntos. Particularmente, hay uno que me impactó, y es el que tiene que ver con los alcances del artículo 13 del Decreto. No recuerdo exactamente el término que empleó el señor Asesor Letrado para referirse a esta disposición, pero observo cierto desconocimiento de los derechos patrimoniales de la Intendencia Municipal de Rocha por parte del Poder Ejecutivo. Quiero utilizar el lenguaje propio del Derecho Civil, a fin de evitar que se pueda entender alguna connotación política en mis palabras. La Intendencia Municipal es propietaria de la tierra donde está construida la Represa a la que se refiere el artículo 13, estableciendo que se puede rescindir su concesión. Además, la Intendencia es la concedente, y en un convenio de concesión, o en cualquier otro tipo de convenio donde haya una negociación --aunque no se use esta palabra-- entre un órgano público y una empresa privada, una de las partes es, una persona jurídica, en este caso, la Intendencia Municipal de Rocha, que es una persona jurídica distinta del EStado en sentido estricto, aunque éste en sentido amplio, también la abarca.En concreto, ese artículo autoriza a que la rescisión se haga por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Creo que en este punto se hiere decididamente, en mi modesta opinión, los derechos patrimoniales de la Intendencia Municipal de Rocha. En términos de Derecho Público, se estarían hiriendo las competencias municipales.

SEÑOR PEREYRA.- Comparto plenamente lo que está sosteniendo el señor senador Korzeniak y creo que le asiste razón a la Intendencia Municipal de Rocha en reclamar el dominio de una obra que es suya. Recuerdo que algo similar ocurría con la Laguna Negra, cuyas aguas eran administradas por particulares hasta hace dos o tres años. A raíz de una incidencia local, formulé un pedido de informes al entonces Ministro de Transporte y Obras Públicas y, a partir de ese momento, tengo entendido que quedó en manos del Estado, como corresponde. No es posible que esa superficie de agua natural sea manejada por particulares. Me parece claro que mucho menos lo es que una obra construida por la Intendencia Municipal de Rocha y propiedad de esa Comuna sea dirigida por una emprea privada, salvo que la Intendencia la dé en régimen de concesión.

SEÑOR KORZENIAK.- A raíz de la convicción jurídica que venía exponiendo, quisiera preguntas a los señores representantes de la Intendencia Municipal de Rocha si hubo algún acto jurídico por el cual el Gobierno Municipal hubiera cedido esos derechos al Gobierno Central. En ese caso, el artículo 13 estaría de acuerdo con el Derecho. Si no lo hubo --por averiguaciones informales que he hecho, tengo la impesión de que es así-- creo que ese artículo es de una flagrante ilegalidad, en un sentido muy amplio. Confieso que días pasados escuché que se manejaba la idea en el ámbito del Poder Ejecutivo de modificar algunos artículos, y particularmente éste. Personalmente, abrigo la esperanza --creo que le haría muy bien al sistema político-- de que una controversia sobre la juridicidad de un decreto del Poder Ejecutivo, luego de haber sido cuestionada

por otra persona pública, como es el Gobierno Departamental de Rocha, no tenga que resolverse en un ámbito de tipo contencioso interaministrativo, que es una de las Válvulas que la Constitución de la República prevé en el artículo 313. Esta disposición establece que si hay una controversia entre el Poder Ejecutivo y un Ente Autónomo o un Gobierno Departamental, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo pueda resolverla. Este episodio procesal ha ocurrido solamente en una oportunidad en el Uruguay, ya que no es lógico que suceda.

De modo que la impresión que recojo hasta el día de hoy, es que, no se ha producido un acercamiento para modificar por censenso ese decreto, discutiéndolo técnicamente.

SEÑOR ZUMARAN.- Pienso, señor Presidente, que entre la sesión pasada de esta Comisión y ésta, el Gobierno Departamental de Rocha, ha expuesto una serie de argumentos fundados, con sólido respaldo técnico, en el sentido de objetar las soluciones contenidas en el Decreto del Poder Ejecutivo.

No voy a pedir a los señores legisladores que compartan íntegramente las argumentaciones, los fundamentos ecológicos, agronómicos, jurídicos, de vialidad y de fueros que ha hecho el Gobierno Departamental de Rocha incidiendo en el decreto, pero sí me parece evidente que su oposición es fundada, de tal suerte que este decreto queda seriamente cuestionado en cuanto a su oportunidad, a su conveniencia, al estilo de las soluciones que preconiza para los Bañados de India Muerta y para las obras que allí se han ejecutado a lo largo de los años.

Además, entiendo --por noticias periodísticas que me fueron confirmadas hace unos instantes por el Asesor Letrado de la Intendencia-- que el Gobierno Departamental ha interpuesto un recurso formal respecto del decreto. Entonces, partiendo de esta convicción, me gustaría encontrar la manera de que el Poder Ejecutivo comprenda --sin pretender decir quién tiene la razón, ya que no se trata de saber quién gana o pierde, puesto que lo que buscamos es beneficiar el interés general del país-- que hay razones de fundamento para revisar el decreto, tal como ha sido dictado. Es lo mínimo que pretendo. Entonces, creo que una medida conducente sería la inmediata suspensión de este decreto a los efectos de que el Poder Ejecutivo dé un mensaje de entendimiento con respecto a este tema.

Tal vez sería oportuno, señor Presidente, que se creara de inmediato una Comisión --aunque muchas veces se forma una Comisión cuando se desea, precisamente, enterrar un problema-- porque es tal la complejidad del tema, la

multitud de aspectos que se deben contemplar y el esfuerzo interdisciplinario requerido, que me parece se justifica que el Poder Ejecutivo la designe. Además, dada la historia de este tema sería bueno que la Comisión fuera bipartita, es decir, que sólo estuviera integrada por el Poder Ejecutivo y por el Gobierno Departamental de Rocha. A esta altura no considero conveniente, por los antecedentes mencionados, que la Comisión está integrada por fuerzas privadas. En términos generales, soy partidario de la participación de los sectores privados cuando se van a adoptar decisiones que nos afectan; pero, en este caso concreto, sería bueno que la Comisión se formara exclusivamente con delegados oficiales, sin representación alguna de los sectores privados, y que tuviera el carácter de bipartita. De lo contrario, va a ocurrir lo mismo que sucedió acá y de lo cual fuimos testigos; y esto lo digo con todo el respeto y la consideración personal que me merece el ingeniero Cat. Los señores senadores recordarán que el ingeniero Cat expresó que en realidad se había tratado de un procedimiento muy democrático porque los delegados del Poder Ejecutivo habían votado favorablemente una solución y que sólo se había opuesto la Intedencia Municipal de Rocha; pero sucede que había muchísmos delegados del Poder Ejecutivo. Entonces, me parece bien que el Poder Ejecutivo integre una delegación interdisciplinaria, donde haya delegados de los distintos Ministerios, porque aquí hay problemas de vialidad, agrícolas, de fauna, de flora, ecológicos, de irrigación y de manejo de aguas. La Intedencia Municipal de Rocha o, mejor dicho, el Gobierno Departamental --no debemos olvidar que también está presente la Junta-- la semana pasada también

realizó una exposición interdisciplinaria en la que intervinieron técnicos que enfocaron el tema desde distintos ángulos. Reitero que la Comisión debería estar formada por dos partes: el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental, porque de lo que se trata es de ver si es posible lograr un entendimiento entre ambas expresiones de la soberanía popular por cuanto, según el orden jurídico vigente, las dos tienen competencia.

Además de lo que ha mencionado el señor senador Korzeniak en cuanto a los derechos patrimoniales del Gobierno Departamental de Rocha con relación a la represa de India Muerta, creo que se desconoció el fuero departamental en lo que son sus competencias naturales. Pero también me parece que cometeríamos un exceso similar si le negáramos al Gobierno Nacional la competencia que le otorga el Código de Aguas y que también tiene en materia de caminería, de rutas nacionales, etcétera.

Según mi modesto punto de vista, señor Presidente, creo que primero se debería proceder a la suspensión del decreto; en segundo lugar, a la formación de una Comisión Bipartita integrada por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental de Rocha y, en tercer término, el primer cometido de esta Comisión antes de hacer planes de futuro debería ser analizar las medidas concretas y urgentes que sea necesario adoptar para que estas obras no sigan produciendo efectos ambientales que luego se tornen irreversibles.

Sabemos que se trata de un tema muy difícil complejo, e inclusive durante el período pasado --alrededor de los años 1985 o 1986-- el señor senador Pereyra realizó una exposición sobre el tema en el Senado y creo que fue la única vez que

se pasaron diapositivas en Sala. También recuerdo que tratamos en una Comisión Especial el tema de India Muerta; además, los trabajos para resolver un régimen futuro cuentan con antecedentes y proyectos que vienen de la época de Martínez Bula, y demoran años en ser realizados. Entonces, si eternizamos la discusión en este ámbito —y en esos años esta represa continúa inundando caminos, desviando el curso del arroyo de India Muerta y las dos murallas siguen secando bañados que han sido declarados estratégicos desde el punto de vista ecológico-- como la zona es muy sensible, la naturaleza no va a esperar que la Administración culmine sus trabajos y la flora y la fauna van a desaparecer. Si el bañado se seca se acabó el problema, pero de la peor forma que puede terminar: ocasionando un daño irreversible en el medio ambiente. Esto es, precisamente, lo que debemos evitar.

Entonces, me parece que una medida inmediata o un primer cometido que debe abordar la Comisión tendría que ser el diseño de las decisiones destinadas a evitar que por el transcurso del tiempo y sin resolver este tema ni saber qué va a pasar, en definitiva, con las obras, se produzcan daños irreversibles en el medio ambiente. Pienso que no es necesario destruir la represa sino que alcanza con abrir la compuerta. Obviamente, éste es un problema que deberá resolver un ingeniero, pues quien habla ya está bastante ocupado actuando como político, senador y abogado. Creo que tampoco es necesario derribar kilómetros de muro, sino que se pueden abrir brechas en determinadas partes --las que los técnicos aconsejen-- para que el bañado no se seque y el agua siga fluyendo. De ese modo y a vía de ejemplo, podríamos adoptar las medidas cautelares indispensables para que se pueda preservar el medio ambiente de estos daños irreversibles. Me parece, señor Presidente, que la antedicha sería una buena secuencia.

El tema gira alrededor de lo que he planteado en la sesión pasada. Tal como todos reconocemos, somos un grupo de trabajo y estamos contestes de formar parte de él. Asimismo, creo que han sido muy positivas las tres reuniones anteriores que hemos celebrado --una de ellas ha sido convocada por el señor ingeniero Cat y, en las restantes, tuvimos oportunidad de escuchar a los representantes del Gobierno Departamental de Rocha--, pero no alcanzo a comprender qué poder de decisión tenemos en la

materia.

Como podemos observar, recientemente, la Mesa con buen criterio optó por trasladar este tema a otra órbita, en virtud de la moción del señor senador Pereyra. En ese sentido, y salvo mejor opinión de los aquí presentes, podríamos plantear como una aspiración de los legisladores de ambas Cámaras hoy reunidos que, en primer lugar, el Poder Ejecutivo suspenda la aplicación del decreto y, en segundo término, cree una Comisión bipartita con el Gobierno Departamental de Rocha a fin de diseñar el futuro de esta zona, teniendo como cometido inmediato adoptar o aconsejar aquellas medidas imprescindibles para preservar el medio ambiente. De lo contrario, no vemos de qué modo podremos seguir trabajando. Seguiremos recabando muy valiosa información mientras la vida sigue su curso y las obras siguen produciendo sus efectos. Por ello, me temo que estas sesiones que han sido muy positivas no terminen en nada concreto y constructivo. Por estos motivos, formulo esta moción, señor Presidente.

SEÑOR LEGNANI.- Deseamos preguntar a las autoridades aquí presentes del departamento de Rocha si en él existen organizaciones no gubernamentales de defensa ambiental.

SEÑOR INTENDENTE.- Al respecto, brevemente respondo que, en este momento, hay una en formación o en vías de ello, pero no sé si se ha concretado.

SEÑOR LEGNANI.- Simplemente queremos aclarar que, en general, en el tratamiento de los temas ecológicos a nivel mundial, además de estar representadas las autoridades gubernamentales

competentes, siempre se da participación a las organizaciones no gubernamentales de defensa ambiental que son, en último término, las que tienen que sufrir las consecuencias de las decisiones de los técnicos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de otorgar el uso de la palabra al orador que la ha solicitado, la Mesa desea aclarar que la Comisión tiene en consideración una moción presentada en forma verbal por el señor senador Zumarán.

SEÑOR PEREYRA.- Solicito al señor senador Zumarán que postergue su moción a fin de poder terminar el intercambio de ideas sobre este tema y luego abocarnos a su votación.

SEÑOR ZUMARAN.- En función de ello, postergo mi moción para el final del tratamiento del tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- En ese sentido, la Mesa pondrá a consideración de la Comisión la moción formulada por el señor senador Zumarán en las postrimerías de la sesión.

SEÑOR ARAUJO.- Señor Presidente: cabe señalar que cuando nos abocamos al estudio de este tema tan complejo supimos desde [illegible] que nos iba a llevar largo tiempo poder interpretar [illegible] la magnitud del problema al que estamos enfrentados. Naturalmente, cuando comenzamos su estudio requerimos el asesoramiento técnico imprescindible en esta situación y escuchamos, podríamos decir, a las dos partes intervinientes, en virtud de que, evidentemente, por lo menos existen dos posiciones enfrentadas. Al abordar este tema lo hicimos con nuestra mente abierta, sin prejuzgar en uno ni en otro sentido, sino tratando de interpretar el fenómeno. Es así que llegamos a la conclusión

de que luego de haber tomado conocimiento de lo que hemos escuchado hasta el presente, va a ser necesario concurrir al departamento de Rocha y visitar esa zona con asesores a fin de poder interpretar esta situación tan compleja y técnica.

En la mañana de hoy --y me alegro de que ello haya sucedido--, hemos escuchado en detalle manifestaciones sobre un tema que no es menor. Más allá de que el señor Intendente expuso al comienzo de su intervención que la Intendencia no quiso darle magnitud, este asunto la tiene y ella es relevante porque, de ser confirmada esta situación --no lo estoy poniendo en duda, simplemente pienso que debemos escuchar a las dos partes--, de alguna manera, quedaría invalidado el decreto desde el punto de vista formal y por su contenido.

Por otra parte, se han hecho referencias muy claras y directas con respecto a las personas que, ya sea por su nombre o su jerarquía, pueden ser identificadas en lo que tiene que ver con estas implicancias --que no es un problema menor, sino que es muy grave-- y con las responsabilidades que les pudiera caber a algunos de los integrantes del gabinete.

Lo antedicho, señor Presidente, nos llevaría --digo nos llevaría a fin de no presentar en este momento una moción y poder escuchar todas las opiniones al respecto-- a solicitar sobre el final de la sesión un cuarto intermedio. Creo que cada uno debe evaluar esta situación --por lo menos quien habla siente esa necesidad-- en su propia bancada ya que son hechos demasiado importantes que deben ser valorados a fin

de conocer qué otros pasos podemos dar en ese sentido.

El señor senador Zumarán formuló dos propuestas. Creo que, efectivamente, todos estaríamos en condiciones de tomar resolución sobre una de ellas. Me refiero al hecho de suspender el decreto. Deseo agregar a los fundamentos expresados que, luego de lo que escuchamos en el día de hoy, es fundamental suspender el decreto porque toda esta situación tiene que ser determinada. Pienso que estaríamos actuando mal si de inmediato nos abocamos a la adopción de otras resoluciones sin tener en cuenta que no podemos distraernos de todo lo que hoy obra en nuestro conocimiento. No podemos simular no haberlo oído, porque lo hemos hecho. Obviamente, ello reviste una cierta gravedad.

Por ésta razón, señor Presidente, deseo dejar planteada la moción para que la Comisión pase a cuarto intermedio a efectos de realizar las consultas en el seno de nuestras bancadas que, a nuestro juicio, son imprescindibles, evaluando lo actuado para luego determinar otros pasos.

25x

SEÑOR BRUERA.- En virtud de que debo ausentarme por motivos personales, solicitaría que de ser posible, la votación sobre la suspensión se realizara de inmediato, así podré participar en la misma.

SEÑOR ARAUJO.- Mi respuesta a lo solicitado por el señor senador Bruera es afirmativa, pero me temo que sólo la puedo hacer a título personal y creo que no depende únicamente de mi persona.

En lo que refiere a la primer moción formulada por el señor senador Zumarán --que voy a acompañar-- creo que sería saludable solicitar al Poder Ejecutivo, en nombre de esta Comisión especial, la suspensión del decreto hasta que podamos resolver en forma efectiva todos los temas que se han planteado y que están en discusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa debe aclarar un concepto que considera fundamental. Estas comisiones no tienen carácter resolutivo, están recibiendo información y, en ese sentido --si los integrantes de la misma así lo resuelven-- pueden elevar la aspiración de las mismas y de ambas ramas parlamentarias al Poder Ejecutivo. Este hecho, a solicitud del señor senador Pereyra, recién se dilucidará cuando se produzca el levantamiento de la suspensión o del pase a cuarto intermedio, tal como lo solicitó el señor senador Araújo.

SEÑOR CASSINA.- Al culminar la sesión anterior me limité a expresar --consignando qué lo hacía con satisfacción-- que la exposición realizada en esa oportunidad por parte

del señor Intendente Municipal de Rocha y por sus asesores, había tenido un alto nivel técnico y político. Con la misma satisfacción digo hoy que las manifestaciones del señor Intendente y de sus asesores se ha mantenido en el mismo nivel. Por otra parte, deseo destacar la preocupación expuesta desde el principio--en un tema sobre el que el señor senador Pereyra siempre ha demostrado una sensibilidad a flor de piel-- que apunta a las posibles implicancias que puede haber en este asunto. Sin perjuicio de otras ulterioridades que puedan surgir a nivel parlamentario --y con esto no las estoy planteando-- este tema seguirá un curso apropiado en la medida de que por sugerencias del propio señor senador, la Mesa ha dispuesto que estos elementos de juicio vertidos hoy en el trabajo de estas comisiones por parte del ingeniero Riet en nombre de la Intendencia Municipal de Rocha, sean inmediatamente puestos en conocimiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de los Ministerios de Ganadería, Agricultrua y Pesca y de Transporte y Obras Públicas.

Ante un tema que reviste una complejidad técnica excepcional, recordamos las expresiones del señor senador Bruera en la Comisión de Presupuesto, en el sentido de que sería conveniente contratar técnicos de la Universidad de la República o particulares para que el Senado pueda ser asesorado en asuntos muy complejos. Apoyándose en esta iniciativa, el señor senador Pereyra destacó este tema como uno de los más complejos desde el punto de vista técnico que, obviamente, a la

mayoría de los legisladores, que somos políticos y no técnicos nos superan en la comprensión de los distintos puntos de vista. Si a esto sumamos la convicción que tenemos --y hablo a título personal pero también expreso la opinión del señor representante Prieto, con quien hemos intercambiado distintos puntos de vista en este tema-- acerca de los perjuicios que puedan derivarse por intereses generales y particulares con el mantenimiento de este decreto, creo que se impone una suspensión, sobre todo teniendo en cuenta a los pequeños productores de arroz. En ese sentido, creo que las Comisiones --sin excederse en el cometido de sus funciones--, podrían resolver y hacer conocer su aspiración al Poder Ejecutivo para que de inmediato se suspenda la aplicación del decreto. La vía propuesta por el señor senador, pienso que es muy buena en el sentido de que se integre un grupo de trabajo exclusivamente público con representantes del Poder Ejecutivo y del gobierno departamental de Rocha. De esta forma se examinaría el tema atendiendo con prioridad aquellos aspectos más urgentes. Entre éstos, reitero, están los pequeños productores de arroz, que se ven perjudicados por las obras que se están realizando. Sin perjuicio de esto, debemos destacar que en primer lugar se harán las consultas señaladas por el señor senador Araújo, que nos parecen pertinentes. Asimismo, sería conveniente

25x

que en la vía parlamentaria se siguiera otro curso de acción, para que los trabajos avanzaran. Estas medidas, a nuestro juicio, no deberían demorarse.

SEÑOR PRIETO.- Apoyando plenamente las expresiones del señor senador Cassina, diría que junto con la suspensión de este decreto sería imprescindible la aplicación de las normas vigentes que impidan que se autorice la plantación de arroz a aquellas empresas que están perjudicando a los pequeños productores.

El aspecto positivo que se ha señalado sobre la reunión a la que concurrió el señor Ministro Ramos en cuanto al "parate" que significaba este decreto -- que compartimos plenamente--, no puede ser indefinido en el tiempo, sin que se adopten las medidas dispuestas por las normas vigentes en el sentido de amparar derechos adquiridos, delimitando cuáles corresponden para los que han actuado en forma clandestina e ilegal, contruyendo determinados diques o represas. A mi juicio, no alcanzaría simplemente con expresar la necesidad o conveniencia de la suspensión del decreto, sino que hay que demandar la aplicación de la norma que señala con claridad determinado número de padrones, donde se han construido estos diques de caracter ilegal.

25x

No quiero decir con esto que del estudio posterior no se puedan hacer los aprovechamientos que técnicamente se han aconsejado.

Muchas gracias.

SEÑOR CASSINA.- Finalizo mis palabras expresando que estoy de acuerdo con mi compañero el señor legislador Prieto --que, por otra parte, sabe mucho más que yo--, y pienso que a lo sumo lo que se podría incluir en la aspiración es que mientras opera la suspensión del decreto y se inicia el trabajo de ese grupo de trabajo público integrado por el Gobierno nacional y la Intendencia Municipal de Rocha, se apliquen las normas legales vigentes. Yo no sería mucho más específico porque me temo que si a la aspiración le agregamos muchas más recomendaciones, nos vamos a entreverar y, probablemente, nos sea difícil un pronunciamiento rápido.

SEÑORA RUBIO.- Señor Presidente; mi condición de rochense y asumiendo ahora la de representante nacional por mi Departamento, me lleva a hacer ésta exposición. Por cierto, mi opinión está limitada por la alta especialización que significa el tema de la regulación hídrica sobre la cual no soy experta. Advirtiendo las distintas opiniones técnicas emitidas por los asesores de los diferentes Ministerios y de la Intendencia de Rocha, entiendo que la solución se obtendría con la realización de un estudio conjunto enriquecido por las actuales opiniones encontradas y en las cuales se respetaron las competencias procurando una solución que contemple y beneficie al mayor número de productores afectados en esa zona, pero también con proyección al interés general. Eso sí, advierto

a la futura Comisión que según datos de viejos vecinos de la zona y documentos que quedaron de mandarme en el momento oportuno, los daños ecológicos y productivos fueron ocasionados en el año 1950 por los diques de salinas marítimas de 5 metros de altura que encerraron alrededor de 6.500 hectáreas a la salida de las aguas del San Miguel que iban a la Laguna Merín.

Quiero aportar esto, señalando como único objetivo que, al hacerlo es por ser oriunda de la zona. Al leer el decreto tan cuestionado pienso --y no siendo experta como ya lo dije anteriormente--que sería positivo el enviar las aguas al San Miguel y a la Laguna Merín con lo que se salvaría la playa de la Coronilla.

En la reunión anterior, el señor Intendente Municipal de Rocha mencionó que el Estado tendría que limitar las áreas de producción del arroz. Todos sabemos que este es un cultivo productivo que le sirve mucho al país, pero también tenemos conocimiento de que por 3 o 4 años las áreas de dicho cultivo quedan inhóspitas y deterioran la fauna, la flora y el medio ambiente. Asimismo, sabemos que en el Uruguay la ganadería y la lechería son producciones que no afectan al medio.

Para terminar, quiero decir que soy partidaria --tal como lo expresó el señor senador Zumarán-- de la realización de una Comisión bipartita con autoridades nacionales y departamentales para realizar medidas concretas que permitan llegar a una solución rápida y ventajosa para esos pequeños productores que tienen zonas inundadas lo que les hace imposible sobrevivir.

SEÑOR PEREYRA.- Creo que tal vez ha llegado la hora de tratar la moción del señor senador Zumarán y quiero hacer alguna

consideración al respecto.

En la primera sesión que realizamos propuse -- y tal vez se me interpretó mal-- la necesidad de confrontar la opinión técnica de los representantes del Poder Ejecutivo y de la Intendencia Municipal de Rocha como una manera de esclarecer esto. Aclaro que no se trata de una travesura política sino de gente civilizada que va a intercambiar sus puntos de vista sin que ello signifique ningún contratiempo. Dicha propuesta no se aceptó y en la sesión anterior creo que mencioné --no sé si consta en la versión taquigráfica-- que después de oídas las opiniones de los representantes de la Intendencia Municipal de Rocha, a mi juicio correspondía recibir nuevamente a los representantes del Poder Ejecutivo. Después de las derivaciones que ha tenido la sesión de hoy, me parece más necesario que nunca volver a oir la opinión del Poder Ejecutivo y si no asistimos --como parece ser el criterio de la Comisión-- a una discusión entre los técnicos por lo menos sería necesario valorar las opiniones de los que asesoran a la Intendencia Municipal de Rocha y luego la de los del Poder Ejecutivo. Tal vez, podríamos dejar planteada a los representantes del Poder Ejecutivo la necesidad de caminar por la senda indicada por el señor senador Zumarán que comparto, pero me parece que quedaría trunca la deliberación si no volvemos a oirlos después de las abundantes informaciones y otras derivaciones que ha tenido la exposición de los representantes de la Intendencia Municipal de Rocha.

Por lo tanto, mociono para que fijemos una nueva sesión a los efectos de oir nuevamente a los representantes

25x

del Poder Ejecutivo y aprovechar a sugerirles la moción del señor senador Zumarán.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El señor senador Zumarán está de acuerdo co la moción presentada por el señor senador Pereyra?

SEÑOR ZUMARAN.- Creo que le asiste razón al señor senador Pereyra en el sentido de brindar una instancia más a los Ministros de Estado y al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a los mismos que asistieron a la primera reunión para que expresen sus puntos de vista. La Mesa coordinará la fecha en la que convocará a la próxima reunión y pienso que para todos sería mejor hacerlo el día miércoles de la semana que viene.

Por otro lado, me pregunto si simultáneamente la Mesa no podría elevar al Poder Ejecutivo --y si es la posición de todos los miembros de la Comisión-- la aspiración de que se suspenda cuanto antes la aplicación del decreto. De esta manera, los miembros del Poder Ejecutivo podrán tener conocimiento del sentir de los integrantes de la Comisión y resolverán por la afirmativa o por la negativa en la próxima sesión. Digo esto para adoptar alguna decisión en torno a la situación de los productores, que se ha mencionado aquí, de los caminos públicos, de las crecientes, etcétera. En ese sentido, la naturaleza sigue trabajando y no se regula por nuestro calendario, en estos días podría haber un acopio grande de lluvias. Por lo tanto, considero que sería mejor que se tomen medidas cuanto antes, que de ningún modo son irreparables.

No sé si el Poder Ejecutivo consentirá nuestra aspiración, pero me parece que podríamos concluir armoniosamente este trabajo convocando a los Ministros de Estado y al Director

de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para una próxima sesión y que la Mesa les ponga en conocimiento de la moción del señor senador Pereyra, de lo aquí deliberado y de la aspiración de este grupo de trabajo en el sentido de que suspenda el decreto como una medida cautelar sin pronunciarnos sobre el fondo del tema.

SEÑOR SINGLET.- Pienso que en el fondo todos estamos de acuerdo y creo que puede ser más efectivo el procedimiento del señor senador Pereyra en tanto sería en presencia de los representantes del Poder Ejecutivo que la Comisión expresaría la voluntad de la suspensión del decreto. No le quito, naturalmente, trascendencia a la gestión que podría cumplir la Mesa, pero me parece que con los elementos a la vista el planteamiento que podría realizar la Comisión la semana próxima, podría tener otra fuerza. En definitiva, estamos hablando de 4 días hábiles que no van a cambiar sustancialmente el desarrollo de los acontecimientos.

SEÑOR CASSINA.- Corroborando lo que acaba de expresar el señor senador Singlet, destaco que --seguramente se van a remitir a los Ministerios las versiones taquigráficas de la sesión pasada y de ésta-- es claro que aquí no ha habido ninguna voz que sostenga el mantenimiento del decreto. Me parece que todas las que se han expresado, con matices y diferencias respecto a la complejidad técnica del tema, estuvieron de acuerdo en la necesidad de suspender la aplicación del decreto. De modo que los representantes del Poder Ejecutivo tendrán allí una primera manifestación de voluntades individuales a tomar en cuenta.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa sugiere que la Comisión reciba al Poder Ejecutivo el próximo miércoles a la hora 10.

(Apoyado)

SEÑOR RIET.- Quisiera que el edil Laxalte pronuncie algunas palabras para dar por finalizada la participación de la Intendencia Municipal de Rocha en esta Comisión.

SEÑOR LAXALTE.- Creo que es importante nuestra voz como Junta Departamental, al asistir al comienzo de una gran discusión que se está procesando en nuestro departamento. Aquí nos encontramos ediles del Partido Colorado, del Partido Nacional, del Nuevo Espacio y del Frente Amplio, pero nos sacamos la camiseta para tratar este tema como corresponde.

La Junta Departamental se hizo cargo de este asunto el 30 de abril de 1990, orientándose hacia la búsqueda de cuál era la situación con respecto al pago que estaba efectuando COMISACO --es decir, SAMAN y COOPAR--

al Banco de la República, y su responsabilidad en la operación de U$S 16:000.000 de la cual es garantía la Intendencia Municiapal. Ahí comienza la preocupación por este problema. Se siguió trabajando intentando saber el porqué de las obras que se estaban haciendo. Actualmente, podemos decir que todavía nos preguntamos por qué el 50% de la capacidad de agua de la represa de India Muerta va hacia los bañados y no a la región entre el río Cebollatí y la ruta 15, siendo que ésta se podría utilizar en las tierras para hacer una rotación durante varios años mejorando su calidad. Digo esto como acotación, porque ya estamos culminando y lo que importa principalmente es la presencia de la Junta Departamental con todos los sectores políticos apoyando el trabajo del señor Intendente y sus asesores. No se ha tomado una posición definitiva sobre cada proyecto, porque lo que realmente importa es que hoy estamos embarcados en la discusión de uno que necesariamente debe ser diferente al que estaba dirigido al arroz. Desde luego, el proyecto fue manejado por los empresarios privados y cuando el Estado actuó, lo hizo como hasta ahora, es decir, para ratificar y, al efectuar inversiones, las realizó para que los particulares pudieran disfrutar de ellas.

Creo, que el tema ya ha sido superado por la propia vida y figura en un proyecto que ya está pasado de moda y que, personalmente, lo denomino como "destructor", que obedece a otra cultura y a otro tiempo histórico. Como lo señalaba el profesór Antón, hoy nos encontramos

25x

ante la discusión de un proyecto nuevo sobre la posibilidad real del aprovechamiento de toda una zona, que tenemos el privilegio de la naturaleza o de Dios, de que se halle en nuestro departamento y en nuestro país.

Todos estamos totalmente de acuerdo en que la Comisión se integre rápidamente y se ponga a trabajar, y que el Poder Ejecutivo escuche a los técnicos que han contribuido representando a los distintos Ministerios en busca de una solución conjuntamente con los de la Intendencia Municipal. Se intenta llegar a un consenso en un lugar en que haya ambiente para discutir, y no para confrontar con adjetivos, sino con una verdadera conciencia de la realidad del país, la capacidad real que tenemos, no sólo para los rochenses sino para el Uruguay y el mundo entero. Debemos buscar el mayor aprovechamiento de toda la región.

No quiero extenderme más sobre el tema pero realmente me apasiona porque he convivido con la zona desde 1965. He trabajado para sacar las aguas y plantar arroz y hoy el error me parece muy grande, pero pienso que la culpa de esto no la tiene nadie. Se debe a concepciones en la forma de trabajar que hemos recibido en distintos momentos históricos, que hoy han cambiado y que, en una fraterna discusión, debemos revertir para alcanzar el mayor rendimiento de la zona.

Quiero felicitar al ingeniero Riet por la transparencia que ha tenido para contestar humanamente las inquietudes planteadas por el señor senador Pereyra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la visita al señor Intendente

25x

Municipal de Rocha y sus asesores.

SEÑOR INTENDENTE.- Tengo en mi poder una nota de los productores de la zona sobre el tema que nos gustaría que sea incluída en la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará.

(Texto de la nota:)

Sierra de San Miguel 31.7.92

Los productores de las zonas de Sierras de San Miguel, Isla Negra, Cañada Grande, Costas del San Miguel y La Tala reunidos // en asamblea en el local de la escuela Nº25 resuelven:

1º) Rechazar el decreto del Plan de Regulación Hídrica // del departamento de Rocha.

2º) Que el trazado de las obras mencionadas en dicho decreto afecta a una cantidad importante de pequeños y medianos // productores, ubicados entre la Ruta 19 y el Cerro del Paso obligándolos a desaparecer como tales.

3º) Que en esta zona se han realizado obras de limpieza de los cauces naturales, con muy buen resultado permitiendo hacer chacras secas e instalación de praderas artificiales.

4º) Que el Plan General de Obras legaliza obras realizadas sin autorización por productores extranjeros.

5º) Que las grandes inundaciones que sufren los Bañados de los Indios y los campos linderos del arroyo Isla Negra se // deben al desvío y cambio de cuenca del Arroyo India Muerta.

6º) Que los productores abajo firmantes creemos que la mejor solución es la limpieza de los cauce naturales y la utilización del. Río San Luis como gran colector natural.

Omar de Leste
32431 Por ausen. Rodríguez Eduardo J. Martínez
Osmarin De Costa 32844, 6971
Dalmiro Gutierrez Emilio de la Cruz 9073
2470. 2773. 44949. 9077. 9078. 40850.
P.P. JAIME A. ARRARTE
Raul Ortiz PADRON 4393

[illegible] - Pad. Nº 28392

[illegible] Padrones 2803 y 2712

Raúl Khalil. 6301

Onilda de Esta 40436

Julio Rodríguez PAD. N. 22.125 y 22.126

[illegible] 2355, 4600, 29748 y 22749

Abel de los Santos P. 6277 y 9077

Tulgencio E. Ferreira padrón 6104 y 6437.

[illegible] de los Santos PADRON 2769

[illegible] de los Santos de la Rosa Pad. Nº 5571

[illegible] Juan Blanco 2777, 7491 - 7492 - 7493 . 7494 - 7495

Benito Suárez Martínez. 17414. 24.859.

Milso P. Suárez 24860 CI-2949918-1

Carlos Dias P. 40435

Alicia de los Santos - PADRONES = 6934 - 2758 - y 6940 =

Dias de los Santos Padrones 6273, 6277, 6276 62.70, 20511, 20513, 20512 y 9786

Aquiles de los Santos

J. Eduardo Olivera del Puerto PADRÓN 7472

[illegible] 14112

Sindulfo Teres

Arthur García Carlo

Elio Morales

Selina Lenda Noguera

J. Valentín Viera PADRÓN 7217-5468-2917--2940

Tiburcio Tapia

Milito Pereyra Balao

Florentino Pa Cabo

Juan Carlos Piriz

Laura Méndez

~~Belli Cardoso de Pereyra~~

Disraf Carlo Padron 8237, 8400 y 8499

Francisca ~~Bol~~ padron 5230

~~Pedro R. Acosta~~

~~Carlos Flores~~

~~Esperanza Direct~~

Elias A. Cardoso Padrones 4612, 6930, y 6931

Eliseo Pery

Daniel Fernandez 4590 4595

Osvaldo in Corla 3736, 4591, 2847

8825, 2676, 9140, 19453, 7035, 7033 y 6945

~~Luis Eduardo~~

Luis Alfredo (hijo) Padron 20184.

~~Ruben Rosa~~ Padron 7482

~~Cristian~~ Padron N: 32842

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Es la hora 12 y 58 minutos)

25x